



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

www.diputados.gov.py

7 Días EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 22 - 1 al 8 de Agosto de 2025

INSTITUCIONAL

Inician elección de mesas directivas de comisiones asesoras para nuevo período

7 agosto 2025

La Cámara de Diputados comenzó el proceso de elección de las mesas directivas de las diferentes comisiones asesoras conforme lo establece su Reglamento Interno, que en su Art. 136 habilita a renovar o reconfirmar a las autoridades de la mesa directiva, como así también a sus integrantes.

Ordinariamente, la plenaria de la Cámara de Diputados, faculta a la Presidencia para coordinar con los líderes de las diferentes bancadas la composición e integración de las 36 comisiones asesoras con que cuenta la institución.

Según los artículos concordantes con el artículo 136, cada comisión estará integrada por un mínimo de seis y un máximo de nueve miembros, con excepción de las comisiones de Presupuesto y de Asuntos Económicos y Financieros, que podrán contar con hasta quince miembros.

El reglamento establece que la integración de las comisiones debe garantizar la representación de los partidos políticos en la misma proporción que mantienen en el seno de la Cámara.

Asimismo, estipula que todos los diputados tienen el derecho y la obligación de formar parte de una o más comisiones.

Cabe recordar que el 30 de junio pasado venció el mandato de todas las autoridades y miembros de las comisiones. Sin embargo, la plenaria de Diputados determinó que continúen en funciones hasta el 31 de julio pasado, tiempo en que se consensuó, en la mayoría de los casos, la nueva integración.

Importancia de las comisiones asesoras

Las 36 comisiones asesoras de la Cámara de Diputados cumplen un rol fundamental en el funcionamiento del Congreso Nacional.

Permiten dividir el trabajo legislativo en áreas temáticas específicas (como presupuesto, educación, salud, economía, etc.), lo que facilita un análisis detallado y especializado de los proyectos de ley.

Actúan como un filtro inicial, evaluando la viabilidad, impacto y pertinencia de los proyectos de ley antes que lleguen al pleno, lo que evita la discusión de propuestas poco fundamentadas, optimizando el tiempo legislativo.

Las comisiones también emiten dictámenes que orientan al pleno sobre si un proyecto debe aprobarse, modificarse o rechazarse. Estos dictámenes suelen incluir argumentos técnicos, jurídicos y sociales, lo que enriquece la toma de decisiones.

Reelección por tercer año consecutivo

A la fecha, un total de 11 comisiones asesoras ya sometieron a consideración de sus miembros la continuidad o la elección de nuevas autoridades.

En este sentido, la diputada Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), fue reelecta, por tercer año consecutivo, como presidenta de la Comisión de Presupuesto; mientras que la diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná); también ocupará la presidencia de la Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer, por tercer año consecutivo.

La Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, seguirá en manos del diputado Carlos Núñez Salinas (ANR-Central); mientras que al frente de la Comisión de Familia y Personas Adultas Mayores permanecerá la diputada Johana Vega (ANR-Central); lo mismo que el diputado Avelino Dávalos (ANR-Caazapá), al frente de la Comisión de Bienestar Rural.

Los tres parlamentarios inician, igualmente, el tercer periodo consecutivo como titulares de dichas comisiones.

Igualmente fueron reelectos, por tercer año consecutivo, los diputados Edgar Chávez (ANR-Guairá); Juan Maciel (ANR-Caazapá); Roya Torres (PLRA-Alto Paraná); y Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa), al frente de las comisiones de Energía y Minería; Agricultura y Ganadería; Derechos Humanos; y la de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, respectivamente.

Por último, el diputado José Rodríguez (ANR-Capital), fue electo para presidir la Comisión de Asuntos Constitucionales, en reemplazo del diputado Roberto González (ANR-Cordillera); mientras que diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central), fue reelecta para presidir la Comisión de Niñez y Adolescencia.



INTEGRACIÓN DE COMISIONES

Asuntos Constitucionales

- . Presidente: José Rodríguez (ANR-Capital)
- . Vice Presidente: Rocío Vallejo (PPQ-Capital)
- . Secretario: Saúl González (ANR-Central)
- . Miembros:
 - . Rocío Abed (ANR-Alto Paraná)
 - . Rodrigo Blanco (PLRA-Central)
 - . Carlos Núñez Salinas (ANR-Central)
 - . Roberto González (ANR-Cordillera)
 - . Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí)
- . Días de reunión: Lunes a las 09:30 horas.



Presupuesto

- . Presidente: Cristina Villalba (ANR-Canindeyú)
- . Vicepresidente: Daniel Centurión (ANR-Capital)
- . Secretario: Emilio Pavón (PLRA-Concepción)
- . Miembros:
 - . Yamil Esgaib (ANR-Capital)
 - . José Rodríguez (ANR-Capital)
 - . Néstor Castellano (ANR-Central)
 - . Bettina Aguilera (ANR-Alto Paraná)
 - . Liz Acosta (ANR-Alto Paraná)
 - . Hugo Meza (ANR-Cordillera)
 - . Edgar Olmedo (ANR-Caaguazú)
 - . Marcelo Salinas (PLRA-Central)
 - . Carlos Pereira (PLRA-Itapúa)
 - . Diosnel Aguilera (PLRA-Neembucú)
 - . Rocío Vallejo (PPQ-Capital)
 - . Rubén Rubín (Independiente-Central)
- . Días de reunión: Lunes a las 08.30 horas.



Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer

- . Presidente: Rocío Abed (ANR-Alto Paraná)
- . Vicepresidente: Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa)
- . Secretaria: Roya Torres (PLRA-Alto Paraná)
- . Miembros:
 - . Carmen Giménez (ANR-San Pedro)
 - . Fabiana Souto (ANR-Neembucú)
 - . Jazmín Narváez (ANR-Central)
 - . Virina Villanueva (ANR-Concepción)
 - . Dalia Estigarribia (PLRA-Central)
 - . Alexandra Zena (CN-Central)
- . Días de reunión: Lunes a las 10:30 horas



Asuntos Económicos y Financieros

- . Presidente: Carlos Núñez Salinas (ANR-Central)
- . Vicepresidente: Néstor Castellano (ANR-Central)
- . Secretario: Mauricio Espínola (ANR-Capital)
- . Miembros:
 - . Hugo Meza (ANR-Cordillera)
 - . Rubén Rousillón (ANR-Presidente Hayes)
 - . Pedro Gómez (PLRA-Central)
 - . Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones)
- . Días de reunión: Lunes a las 09:30 horas



Familia y Personas Adultas Mayores

- . Presidente: Johana Vega (ANR-Central)
- . Vicepresidente: Néstor Castellano (ANR-Central)
- . Secretaria: Graciela Aguilera (PLRA-Cordillera)
- . Miembros:
 - . Jorge Barressi (ANR-San Pedro)
 - . Leonardo Saiz (ANR-San Pedro)
 - . Virina Villanueva (ANR-Concepción)
 - . Dalia Estigarribia (PLRA-Central)
 - . Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú)
 - . Luis Federico Franco (PLRA-Central)
- . Días de reunión: Lunes a las 11:00 horas



Energía y Minería

- . Presidente: Edgar Chávez (ANR-Guairá)
- . Vicepresidente: Francisco Petersen (ANR-Boquerón)
- . Secretaria: María Constanza Benítez (PLRA-Guairá)
- . Miembros:
 - . Alejandro Aguilera (ANR-Guairá)
 - . Avelino Dávalos (ANR-Caazapá)
 - . Emilio Pavón (PLRA-Concepción)
 - . Carlos Pereira (PLRA-Itapúa)
- . Días de reunión: Lunes a las 10:00 horas



Agricultura y Ganadería

- . Presidente: Juan Maciel (ANR-Caazapá)
- . Vicepresidente: Alejo Ríos (PLRA-Caaguazú)
- . Secretaria: María Constanza Benítez (PLRA-Guairá)
- . Miembros:
 - . Bettina Aguilera (ANR-Alto Paraná)
 - . Germán Solinger (ANR-Itapúa)
 - . Carlos Arrechea (ANR-Misiones)
 - . Ariel Villagra (PLRA-San Pedro)
 - . Adrián Vaesken (PLRA-Central)
 - . Jorge Barressi (ANR-San Pedro)
- . Día de reunión: Lunes a las 13:30 horas



Bienestar Rural

- . Presidente: Avelino Dávalos (ANR-Caazapá)
- . Vicepresidente: German Solinger (ANR-Itapúa)
- . Secretaria: Cristina Villalba (ANR-Canindeyú)
- . Miembros:
 - . Jorge Barressi (ANR-San Pedro)
 - . Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú)
 - . Yamil Esgaib (ANR-Capital)
 - . Pastor Vera (PLRA-San Pedro)
- . Días de reunión: Lunes a las 09:30 horas



Derechos Humanos

- . Presidente: Roya Torres (PLRA-Alto Paraná)
- . Vicepresidente: Rocío Abed (ANR-Alto Paraná)
- . Secretaria: Dalia Estigarribia (PLRA-Central)
- . Miembros:
 - . Santiago Benítez (ANR-Amambay)
 - . Mauricio Espínola (ANR-Capital)
 - . Walter García (Yo Creo-Alto Paraná)
 - . Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa)
 - . Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú)
- . Días de reunión: Lunes a las 14:00 horas



Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción

- . Presidente: Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa)
- . Vicepresidente: Edgar Olmedo (ANR-Caaguazú)
- . Secretaria: Roya Torres (PLRA-Alto Paraná)
- . Miembros:
 - . Dalia Estigarribia (PLRA-Central)
 - . Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú)
 - . Juan Manuel Acevedo (PLRA-Amambay)
- . Días de reunión: Lunes a las 13:30 horas



Niñez y Adolescencia

- . Presidente: Dalia Estigarribia (PLRA-Central)
- . Vicepresidente: Johana Ortega (PPS-Capital)
- . Secretario: Raúl Benítez (Independiente-Central)
- . Miembros:
 - . Alexandra Zena (CN-Central)
 - . Johana Vega (ANR-Central)
 - . Sebastián Remesowski (ANR-Itapúa)
 - . Pedro Gómez (PLRA-Central)
 - . Leidy Galeano (Yo Creo-Central)
- . Días de reunión: Lunes a las 09:30 horas



Cámara de Diputados declaró duelo de tres días por el fallecimiento del legislador Derlis Rodríguez

5 agosto 2025



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), declaró mediante Resolución N° 3249 duelo institucional de tres días por el fallecimiento del diputado Derlis Rodríguez (ANR-Caaguazú), quien perdió la vida ayer en un centro hospitalario tras enfrentar complicaciones de salud.

El presidente Latorre expresó sus más sentidas condolencias a familiares y amigos del legislador, y anunció la suspensión de las actividades parlamentarias previstas para esta semana en señal de respeto.

La resolución establece que la Cámara Baja rendirá máximos honores póstumos al legislador fallecido, "quien ejerció su cargo con patriotismo y lealtad".

Las disposiciones incluyen: tres días de duelo en la Honorable Cámara de Diputados; izamiento del Pabellón Nacional a media asta en el mástil del Palacio Legislativo; y la disposición de una nota de condolencia a los deudos.

"Hemos declarado duelo en la Cámara de Diputados. La sesión prevista para hoy queda suspendida y será compensada con una sesión extraordinaria el próximo lunes 11 de agosto", informó el titular de la institución.

Suspensión y reprogramación de sesiones

Mediante la Resolución N° 3250, el presidente dispuso la suspensión de la sesión ordinaria programada, amparándose en el artículo 31 del Reglamento Interno, que faculta al presidente a "suspender una sesión ordinaria convocada cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen".

Por otro lado, a través de la Resolución N° 3251, el presidente Latorre convocó a sesión extraordinaria de la Honorable Cámara de Diputados para el lunes 11 de agosto de 2025 a las 14:00 horas, compensando así la sesión suspendida.



Homenaje póstumo

En un acto cargado de profundo respeto, el cuerpo legislativo rindió homenaje póstumo al diputado Derlis Rodríguez en la Sala Bicameral del Congreso Nacional. El féretro fue recibido por autoridades legislativas, familiares, colegas y allegados como muestra de reconocimiento a su trayectoria y compromiso con el servicio público.

El diputado Rodríguez representaba al Departamento de Caaguazú por la Asociación Nacional Republicana (ANR) y se encontraba cumpliendo su primer período parlamentario (2023-2028).

Durante su gestión, integró varias comisiones asesoras y se destacó por su cercanía con las comunidades de su departamento.

El cuerpo legislativo acompaña con profundo pesar a la familia, colegas y amigos del diputado Derlis Rodríguez, destacando su valiosa labor parlamentaria.

DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

Crecimiento económico debe ir de la mano con el bienestar de nuestra gente

7 agosto 2025



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), destacó la importancia de que el crecimiento económico del país se traduzca en beneficios para las familias paraguayas. “El fortalecimiento económico debe ir de la mano con el bienestar de nuestra gente”, sentenció.

Este posicionamiento, dado a conocer vía redes sociales, se da en medio de un debate por el alto costo de la canasta básica, en el cual, incluso el presidente de la República, Santiago Peña, remarcó la necesidad de proteger a las familias paraguayas, especialmente aquellas “que más sienten el peso del costo de vida”.

El jefe de Estado criticó que existiendo condiciones para bajar los precios, muchos productos de la canasta básica sigan igual de caros, lo que “no es justo”.

En esta misma línea, el titular de Diputados subrayó la necesidad de garantizar el acceso a productos esenciales, con precios accesibles para nuestros compatriotas.

Enfatizó que la apertura de nuevos mercados internacionales es clave para el desarrollo, pero insistió en que este avance debe ir acompañado de una política clara hacia los consumidores locales.

“Así como exportamos carne de calidad, debe haber carne de calidad, a precios accesibles, para nuestros compatriotas”, puntualizó.

Reiteró que desde el Congreso Nacional seguirán impulsando iniciativas que contribuyan a reducir los costos de los alimentos, sobre todo la carne y otros productos esenciales.

Desde el Ejecutivo sentaron postura en el sentido de seguir defendiendo el libre mercado, pero sin perder de vista el rol fiscalizador y la justicia.

El presidente Latorre, en tal sentido, aseguró que la Cámara de Diputados se suma al compromiso del Poder Ejecutivo y acompañará todas las acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Todo esto, en un marco de justicia, calidad de los productos y precios accesibles para la gente.



Raul Latorre
@raulatorre

El fortalecimiento económico de nuestro país debe venir de la mano con el bienestar de su gente.

La apertura de nuevos mercados para la exportación de nuestros productos debe venir de la mano con la disponibilidad de productos de calidad accesibles para la canasta básica en nuestro país.

Así como exportamos carne de calidad, debe haber carne de calidad a precios accesibles para nuestros compatriotas.

Vamos a trabajar desde la cámara de diputados para que la carne y los productos de la canasta básica tengan precios accesibles para nuestros compatriotas.

PROYECTOS DE LEY

Analizarán pedidos de ajustes presupuestarios enviados por el Poder Ejecutivo

5 Agosto 2025



El Poder Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia enviaron a la Cámara de Diputados tres proyectos de ley para ajustar y ampliar el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Estas iniciativas, destinadas a optimizar los recursos públicos, buscan fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Emergencia Nacional, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Corte Suprema de Justicia.

Secretaría de Emergencia Nacional:

Refuerzo de recursos humanos

El primer proyecto, remitido por el Poder Ejecutivo, propone una modificación al presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto de G. 418.588.160.

Este ajuste, financiado con Recursos del Tesoro (Fuente 10, Organismo Financiador 001 “Genuino”), permitirá la creación de 40 nuevos cargos en el objeto del gasto 111 “Sueldos” y el pago de bonificaciones para 13 de estos nuevos funcionarios.

Los recursos provienen de la reasignación de créditos de los objetos del gasto 144 “Jornales” y 145 “Honorarios Profesionales”.

Esta medida, enmarcada en el Programa Central de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, responde a un proceso de desprecuarización laboral mediante un concurso de oposición institucional, fortaleciendo la estructura de personal de la institución.

Ministerio de Salud: Fortalecimiento del personal sanitario

El segundo proyecto, también impulsado por el Poder Ejecutivo, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con una modificación presupuestaria de G 331.292.194.589, financiada igualmente con Recursos del Tesoro (Fuente 10, Organismo Financiador 001 “Genuino”).

Este ajuste optimizará el uso de cargos vacantes en el Anexo de Personal para financiar los objetos del gasto 142 “Contratación de Personal de Salud” y 144 “Jornales”. La iniciativa busca reforzar la capacidad operativa del sistema de salud, garantizando una mejor asignación de recursos humanos para atender las necesidades del sector.

Corte Suprema de Justicia: Ampliación de créditos

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia presentó un proyecto de ley que amplía el presupuesto de la institución en G. 28.680.500.000, financiados con Recursos Institucionales (Fuente 30, Organismo Financiador 001 “Genuino”).

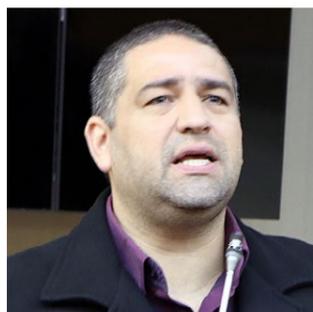
Esta ampliación permitirá financiar gastos en servicios personales, no personales, bienes de consumo e inversión física, fortaleciendo la infraestructura y el funcionamiento del Poder Judicial durante el ejercicio fiscal 2025.

El Poder Ejecutivo asegura que los proyectos, que ya se encuentran en la Cámara de Diputados para su análisis, buscan garantizar el fortalecimiento de sectores muy importantes como la gestión de emergencias, la salud pública y la administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Diputado José Rodríguez: “La Constitución es el pilar fundamental de nuestro sistema jurídico”

6 Agosto 2025



El diputado José Rodríguez (ANR-Capital), recientemente electo como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, afirmó que la Constitución Nacional constituye el pilar fundamental sobre el que descansa nuestro sistema jurídico, y que sobre ella deben construirse todas las demás normas que rigen nuestra vida en sociedad.

El parlamentario expresó su profundo agradecimiento por la confianza depositada en su persona y aseguró que encara esta nueva responsabilidad al frente de la Comisión de Asuntos Constitucionales con el mayor de los compromisos.

“Asumo este desafío con total responsabilidad, plenamente consciente de la importancia que reviste esta comisión dentro del funcionamiento democrático del país”, afirmó.

Subrayó que la comisión asesora no solo analiza proyectos de ley, sino que también vela por la defensa del orden jurídico, la institucionalidad y el Estado de Derecho.

“Mi compromiso es claro: garantizar que los debates y dictámenes de esta comisión estén guiados por la legalidad, la transparencia y el interés superior de la República”, remarcó.

En ese contexto, el parlamentario hizo un llamado al trabajo conjunto y al respeto entre los distintos sectores políticos, enfatizando que la Constitución Nacional debe ser el eje que una a todos los paraguayos.

Finalmente, agradeció especialmente a su bancada y al movimiento político al que pertenece (Honor Colorado), así como a todos sus colegas que valoraron su trayectoria y vocación de servicio.

“Pondré todo mi esfuerzo, tiempo y conocimiento al servicio de esta responsabilidad que hoy me honran en encomendar”, concluyó.

DIPUTADO RAÚL BENÍTEZ

En audiencia pública debaten planes de reforma para el transporte público de pasajeros

7 Agosto 2025



Organizada por el despacho del diputado nacional Raúl Benítez (Independiente-Central), tuvo lugar una audiencia pública denominada: “Plan de reforma del transporte público de pasajeros”. Esto se desarrolló en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en la mañana del jueves.

Participaron el titular del Viceministerio de Transporte, Emiliano Fernández; el senador Ignacio Iramain (PEN); representantes de empresas del transporte público de pasajeros; referentes de la Cámara de Empresarios del Transporte del Área Metropolitana (Cetrapam); de la Única Central de Empresarios de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (Ucetrama); entre otros exponentes del ámbito.

Asimismo, marcaron presencia, voceros de la Gobernación del Departamento Central; la Municipalidad de Villa Elisa; y de organizaciones de la sociedad civil.

El diputado Benítez comentó que han trabajado conjuntamente con la Gobernación del Departamento Central en una propuesta de reforma del transporte público, la cual comparó con la normativa impulsada desde el Poder Ejecutivo con el mismo fin.

Hizo hincapié en los puntos resaltantes de ambos proyectos, tales como el problema de los buses con un mismo itinerario; las rutas superpuestas; el financiamiento del proyecto; así como el plazo en que se llevará a cabo la reforma.

El parlamentario habló de la necesidad de fusionar el Viceministerio de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), con la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), considerando que la primera institución se encarga de regular el servicio de transporte de pasajeros en el área metropolitana, y la segunda cumple la misma función a nivel nacional e internacional.

Con esta fusión se podría realizar una reforma integral del transporte, según expresó.

Por su parte, el viceministro Fernández sostuvo que con la reforma buscan reducir el tiempo de espera de los usuarios del transporte, además de eliminar buses obsoletos que forman parte del sistema actual.

Clamor de “reforma urgente”

Varios representantes de la sociedad civil participaron de esta audiencia pública y manifestaron la urgente necesidad de una reforma, debido a las largas e interminables esperas por falta de buses en ciertos horarios e itinerarios.

Familiares de Cinthia Riquelme, quien murió tras la caída de un bus que se encontraba con las puertas abiertas y en movimiento, exigieron “un sistema de transporte eficiente” a las autoridades presentes.

El diputado Benítez, nuevamente en alocución, afirmó que “lograr la construcción de una herramienta útil para llevar adelante la reforma del sistema de transporte público es el factor motivador”.

Anunció que también se llevará a cabo una mesa de trabajo para discutir la situación que atraviesan los trabajadores del sector.

Esto se llevará a cabo el viernes 8 de agosto, en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, a partir de las 09:00 horas.



DIPUTADOS MAURICIO ESPÍNOLA - HUGO MEZA

Buscarán crear un “Programa Nacional de Reproducción Asistida”

7 Agosto 2025



En conferencia de prensa, los diputados Mauricio Espínola (ANR-Capital), y Hugo Meza (ANR-Cordillera), anunciaron la presentación oficial del proyecto de ley “Que crea el Programa Nacional de Reproducción Asistida (PRONARA)”.

El objetivo es garantizar el acceso equitativo, gratuito y universal a Técnicas de Reproducción Asistida (TRA), tanto de baja como de alta complejidad, mediante la implementación de políticas públicas inclusivas, integrales y con enfoque de derechos, según mencionaron.

“La iniciativa responde a la necesidad de atender un problema de salud pública que afecta aproximadamente al 17.5 % de las personas en edad reproductiva, en un contexto de caída sostenida de la fecundidad paraguaya y con escasa cobertura pública de tratamientos de fertilidad”, explicó el diputado Espínola.

“La iniciativa responde a la necesidad de atender un problema de salud pública que afecta aproximadamente al 17.5 % de las personas en edad reproductiva, en un contexto de caída sostenida de la fecundidad paraguaya y con escasa cobertura pública de tratamientos de fertilidad”, explicó el diputado Espínola.

El legislador Meza, seguidamente, mencionó que “se estima que entre 150.000 y 160.000 parejas en edad fértil podrían experimentar dificultades para concebir, pero el Sistema Nacional Público de Salud no ofrece alternativas gratuitas ni suficientes”.

Se explicó que esta propuesta busca la creación de un Programa Nacional de Reproducción Asistida; un Registro Nacional de Reproducción Asistida; y la participación de una junta médica especializada durante todo el accionar.

“Todo esto se enmarca en el derecho a la salud, la igualdad y a formar una familia, conforme lo establecido en la Constitución Nacional y los tratados internacionales ratificados por la República del Paraguay”, refiere escrito de presentación.

Los proyectistas dijeron que desde una perspectiva de política pública, la inversión en reproducción asistida tiene un efecto multiplicador, ya que reduce la necesidad de tratamientos más costosos relacionados con la infertilidad crónica.

Además, disminuye el turismo médico y la migración reproductiva de mujeres paraguayas a países vecinos, al fortalecer las capacidades del sistema de salud en biotecnología reproductiva, indicaron.

El documento será ampliamente debatido en audiencias públicas, a la par del tratamiento en comisiones asesoras, expresaron, igualmente, los diputados Espínola y Meza.

“Fertilización asistida gratuita”

El pasado mes de abril, cabe recordar, la Cámara de Diputados dio aprobación a un proyecto de declaración “Que insta al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), a la habilitación de un establecimiento para la fertilización asistida gratuita”.

El documento fue impulsado por los diputados Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), y Carlos M. López (PLRA-Cordillera), con el objetivo de mejorar el acceso a tratamientos de fertilidad para personas sin recursos económicos suficientes, abordando así las altas tasas de infertilidad que afectan a la población paraguaya.

“La propuesta busca reducir desigualdades sociales en materia de salud reproductiva”, explicó el diputado Del Puerto en aquella oportunidad.

La declaración recomendó analizar la posibilidad de incorporar este servicio al Presupuesto General de la Nación (PGN).

DIPUTADO RODRIGO GAMARRA

Analizan crear un sello de “Precio Justo” ante disparada de precios de la canasta básica

7 Agosto 2025



El diputado Rodrigo Gamarra (ANR-Central), analiza la posibilidad de plantear la creación de un distintivo oficial para identificar productos con precios razonables; sobre todo, en lo referido a la canasta básica de alimentos. “Sello de precio justo”, podría denominarse la iniciativa.

La idea apunta a fortalecer la confianza del consumidor y respaldar, de esa forma, las políticas económicas del Poder Ejecutivo, en medio de un intenso debate por el alto costo de la canasta básica de alimentos, con énfasis en lo correspondiente a la carne.

A través de una publicación en sus redes sociales, el legislador manifestó que, ante el contexto actual en que todos buscamos un alivio en el costo de la canasta básica, considera importante reconocer el esfuerzo del presidente de la República, Santiago Peña, “para mantener la estabilidad económica y trabajar en soluciones concretas”.

La propuesta consistiría en establecer un distintivo que pueda colocarse en productos que, de forma voluntaria, pasen por una revisión técnica a cargo del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Esta revisión permitiría certificar que el precio del producto es “razonable y competitivo”.

“De esta forma fomentamos la transparencia, premiamos la honestidad y fortalecemos la confianza entre productores, comercios y consumidores”, señaló el diputado Gamarra.

Al mismo tiempo, invitó a la ciudadanía a opinar sobre esta posibilidad.

Esto surge poco después de que el presidente Peña haya cuestionado la no reducción de los precios, pese a las condiciones económicas favorables en tal sentido.

El jefe de Estado reprochó que los comercios sean “rápidos para subir” y “lentos para bajar” los precios cuando el tipo de cambio lo permite.

DIPUTADA DALIA ESTIGARRIBIA

Buscan ampliar protección a todas las víctimas colaterales de feminicidios

5 Agosto 2025



La diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central), presentó un proyecto de ley “que modifica la Ley 7349/2024, ‘Que otorga pensiones a niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad víctimas colaterales de feminicidios u homicidios en contextos de violencia familiar’”.

La propuesta busca eliminar una restricción que considera discriminatoria en la normativa actual, que limita el beneficio únicamente a los “descendientes del autor del feminicidio u homicidio del progenitor”.

Según la exposición de motivos, esta limitación deja desprotegido a un amplio grupo de menores que, sin ser descendientes directos del perpetrador, son víctimas directas de la misma violencia familiar. Entre ellos se encuentran hijastros, menores adoptados de facto o cualquier niño que convivía y dependía emocional y económicamente de la figura parental asesinada.

“Estos sufren las mismas consecuencias devastadoras como el trauma psicológico severo, la pérdida de sustento económico, la interrupción de su entorno escolar y social, y la desestabilización completa de su vida”, argumenta la diputada Estigarribia en su fundamentación.

El proyecto modifica el artículo 1° de la ley, eliminando la referencia específica a “descendientes del autor” y ampliando la protección a todas las “víctimas colaterales de feminicidio u homicidio del progenitor en un contexto de violencia familiar” que hayan quedado en estado de vulnerabilidad.

La nueva redacción propuesta establece: “Créase el Régimen de Asistencia Económica mensual en concepto de pensión a favor de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad víctimas colaterales de feminicidio u homicidio del progenitor en un contexto de violencia familiar, cuando hayan quedado en estado de vulnerabilidad”.

La diputada liberal sostiene que la restricción actual es “discriminatoria y contraria a los principios de igualdad ante la ley”, consagrados en los artículos 46 y 47 de la Constitución Nacional. También invoca el artículo 3 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que establece el principio del interés superior del niño.

“Excluir a los mismos del amparo de la ley significa perpetuar una doble victimización, ignorando el impacto directo que la violencia ha tenido en sus vidas”, advierte en su exposición de motivos.

Refiere, además, que la propuesta refleja la realidad de las familias paraguayas contemporáneas, donde las estructuras familiares diversas incluyen hogares ensamblados, adopciones de facto y otras formas de convivencia donde los vínculos afectivos y de dependencia no necesariamente coinciden con los lazos biológicos.

Agrega que la Ley 7349/2024, promulgada recientemente, representó un avance significativo en la protección de víctimas colaterales de la violencia de género, pero que, sin embargo, su implementación reveló vacíos que requieren corrección para garantizar una protección integral.

Finalmente, explica que la modificación propuesta no implica cambios en los montos o requisitos para acceder al beneficio, sino únicamente la ampliación del universo de beneficiarios potenciales, eliminando la restricción de parentesco biológico con el agresor.

DIPUTADA CARMEN GIMÉNEZ

En visita a la EBY gestionan proyectos de inversión y desarrollo para el Departamento de San Pedro

6 Agosto 2025



A través de sus redes sociales, la diputada Carmen Giménez de Ovando (ANR-San Pedro), informó que mantuvo una reunión con el director paraguayo de la Entidad Binacional Yaciretá (EBY), Lic. Luis Benítez, para conversar sobre proyectos de inversión y desarrollo para el Departamento de San Pedro.

La parlamentaria mencionó que estuvo acompañada por los intendentes de 25 de Diciembre, Ing. Pedro Santa Cruz, y de San Estanislao, Lic. Agustín Ovando, a fin de gestionar iniciativas que

responden a necesidades y anhelos de los pobladores del segundo departamento.

Comentó que el objetivo fue intercambiar opiniones y, puntualmente, acercar iniciativas que los ciudadanos consideran relevantes y hasta urgentes, para esta zona del país.

“Son temas pendientes que constituyen el clamor de los ciudadanos porque serán de gran importancia para el mejoramiento de la calidad de vida en general. Esto impulsaría el desarrollo de San Pedro”, sostuvo.

Para la diputada Giménez, las obras y proyectos de desarrollo son fundamentales porque dan impulso a la salud, la educación, el acceso a servicios básicos, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos para las personas.

“Nuestro objetivo es trabajar en temas que impacten positivamente en el bienestar general de las comunidades”, dijo.

Finalmente, agradeció la predisposición y la amabilidad del titular de la EBY, al afirmar que es solo el principio de una serie de reuniones con miras a proyectar y concretar, en un futuro cercano, grandes obras y proyectos que beneficiarán a San Pedro.

DIPUTADA CRISTINA VILLALBA

Plantean distinguir al Dr. Pablo Lemir, reconocido médico forense de nuestro país

8 Agosto 2025



A esferas de la Cámara de Diputados fue presentado un proyecto de resolución por el cual se plantea distinguir con la “Orden Nacional al Mérito Comunerros”, al Dr. Pablo Lemir, reconocido médico forense. Se trata de una iniciativa de la diputada Cristina Villalba (ANR-Canindeyú).

La trayectoria del Dr. Lemir ha sido fundamental para el fortalecimiento de la medicina legal y criminalística, según refiere el escrito de presentación.

El proyecto destaca la extraordinaria contribución del profesional en diversas áreas de la ciencia forense, particularmente, en el esclarecimiento de casos emblemáticos de alto impacto social, así como su labor docente en la formación de nuevos profesionales en el ámbito de la medicina legal.

Según expuso la proyectista, el reconocido profesional tiene en su haber “una vida dedicada a la justicia y a la ciencia”.

El doctor Pablo Lemir es egresado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), con especialización en medicina legal y forense.

A lo largo de más de dos décadas de servicio, ha desempeñado un papel crucial como perito en el Ministerio Público, donde actualmente ocupa el cargo de Director de Medicina Legal y Ciencias Forenses, colaborando en la resolución de casos judiciales que requieren peritajes técnicos de alta precisión.

Lemir se ha destacado por su profesionalismo, integridad y compromiso con la verdad científica, convirtiéndose en una figura de referencia tanto para el sistema judicial como para la comunidad académica nacional, destaca la exposición de motivos.

Señala que su experiencia ha sido clave en investigaciones de gran sensibilidad, donde el rigor técnico y la ética profesional resultaron determinantes.

Aportes académicos y científicos

Además de su labor pericial, el Dr. Lemir ejerció docencia en diversas instituciones de educación superior, promoviendo la formación de nuevos médicos forenses en Paraguay.

También ha participado en congresos internacionales y ha publicado trabajos sobre técnicas de autopsia, identificación de víctimas y manejo de evidencia forense, consolidando su prestigio en el ámbito académico.

El proyecto de resolución presentado por la diputada Villalba subraya que “la trayectoria del Dr. Pablo Lemir trasciende lo meramente profesional; su compromiso con la justicia y su aporte científico han dejado una huella significativa en la consolidación de una medicina legal moderna y confiable en Paraguay”.

Reconocimiento a una trayectoria ejemplar

Según esgrimió la legisladora proponente, de ser aprobada la entrega del galardón, representará el reconocimiento oficial a una carrera intachable y ejemplar al servicio de la sociedad.

La Orden Nacional al Mérito Comunerros es la máxima distinción otorgada por la Cámara de Diputados a ciudadanos que, con su labor, contribuyen de manera significativa al desarrollo del país.

El planteamiento será discutido en comisiones y luego tendrá tratamiento en el plenario de la Cámara Baja.

DIPUTADO MIGUEL MARTÍNEZ

Solicitarán informes respecto al manejo de medicamentos y equipos técnicos en el INCAN

8 Agosto 2025



Un pedido de informes dirigido al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), respecto a los procedimientos y protocolos en el manejo de medicamentos y equipos técnicos del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), será tema de análisis en las comisiones asesoras y, posteriormente, en el plenario de Diputados, a raíz de una iniciativa impulsada por el legislador Miguel Martínez (PLRA-Alto Paraná).

La institución debe remitir un informe completo que contenga datos sobre la cantidad y tipos de medicamentos oncológicos vencidos entre los años 2021 y 2025, con detalle de los valores y los motivos de vencimiento, de tener éxito el planteamiento.

Así mismo, deberán informar acerca de las compras realizadas por vía judicial (amparos), en los últimos tres años: productos adquiridos; montos; proveedores; y criterios de compra.

Por medio del proyecto de resolución se solicita, puntualmente, que la institución remita un detalle del estado actual del equipo de braquiterapia con que cuenta; el detalle de fecha de inoperatividad; causa técnica; y gestión para su reposición.

La braquiterapia, vale indicar, es un tipo de tratamiento de radioterapia que consiste en colocar fuentes radiactivas directamente, dentro o cerca del tumor, permitiendo una dosis alta de radiación en el área objetivo con mínima exposición a los tejidos sanos circundantes.

Se utiliza para tratar varios tipos de cáncer, incluyendo los de próstata, seno, cuello uterino, etc.

El pedido de informes también apunta a la existencia y funcionamiento de una unidad de gestión de amparos dentro del INCAN (dependiente del MSPyBS).

En caso de que existiera, pide información respecto a la fecha de creación; estructura; y funciones.

Finalmente, el parlamentario solicita mencionar las medidas adoptadas tras el informe de la Contraloría General de la República (CGR), sobre el funcionamiento del Instituto Nacional del Cáncer.

Como en todos los casos, de ser aprobado este documento, las respuestas deben ser remitidas en un plazo de 15 días.

DIPUTADA JOHANA VEGA

Presentan proyecto para reglamentar y modernizar proceso de nacionalidad por naturalización

4 Agosto 2025



La diputada Johana Vega (ANR-Central) presentó un proyecto de ley que busca reglamentar los artículos 148 y 150 de la Constitución Nacional sobre la adquisición y pérdida de la nacionalidad paraguaya por naturalización, con el objetivo de “subsana un vacío normativo que persiste desde 1992”.

Según la exposición de motivos del proyecto, pese a que la Constitución Nacional consagra desde 1992 el derecho a la nacionalidad por naturalización, Paraguay carece hasta hoy de una ley específica que regule integralmente el procedimiento, requisitos y efectos de esta forma de adquisición de la ciudadanía.

Agrega el documento que esta ausencia normativa ha generado graves problemas: inseguridad jurídica, discrecionalidad administrativa y judicial, introducción de requisitos inconstitucionales y una prolongada duración de los trámites que pueden extenderse entre tres y cinco años, cuando la Constitución exige únicamente tres años de radicación efectiva.

Acordada judicial

El documento asegura que la falta de una ley formal ha sido compensada por la aplicación de la Acordada N° 464/07 de la Corte Suprema de Justicia, que establece requisitos y procedimientos sin respaldo legislativo. Esta situación, según la diputada Vega, excede las atribuciones constitucionales del Poder Judicial y contraviene el principio de reserva de ley.

“La regulación actual impone condiciones ajenas al texto constitucional, como exámenes de idioma o historia y la renuncia obligatoria a la nacionalidad de origen, exigencias que carecen de sustento jurídico y resultan incompatibles con los estándares internacionales de derechos humanos”, dice parte de la exposición de motivos.

El proyecto establece un procedimiento judicial claro y garantista, asignando competencia a los juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital, con intervención obligatoria del Ministerio Público.

Los requisitos se ajustan, estrictamente, al artículo 148 de la Constitución: mayoría de edad, radicación mínima de tres años, buena conducta y ejercicio regular de una actividad lícita.

Una innovación importante es el reconocimiento expreso de la doble nacionalidad, excluyendo la obligación de renunciar a la nacionalidad de origen, en concordancia con el derecho internacional de los derechos humanos y la doctrina de la Corte Interamericana.

Procedimiento simplificado

La propuesta prevé plazos específicos para cada etapa del proceso: nueve días para la intervención del Ministerio Público, diez días para la etapa probatoria en caso de controversia, y veinte días para dictar sentencia. También establece un procedimiento claro para la revocación de la nacionalidad naturalizada, basado estrictamente en el artículo 150 constitucional.

Según la proyectista, la implementación de esta reforma no implicará un costo presupuestario significativo, pues se articula a través de la estructura existente del Poder Judicial y del Ministerio Público, requiriendo únicamente inversiones menores en capacitación y actualización tecnológica.

La legisladora sostiene que la nueva ley permitirá reducir, drásticamente, los plazos de tramitación; eliminar la discrecionalidad indebida; garantizar el respeto de los derechos fundamentales; y alinear la normativa nacional con los estándares internacionales.

Además, se espera que incentive la radicación de personas con formación profesional, inversiones y emprendimientos productivos, aportando talento y capital humano dispuesto a integrarse plena y legalmente a la sociedad paraguaya.

El proyecto incluye disposiciones transitorias para los trámites en curso y establece que la Corte Suprema deberá elaborar una base de datos de todas las personas naturalizadas desde 1992, información que será remitida a la Dirección Nacional de Migraciones.

La propuesta, antes de ser analizado por la plenaria de la Cámara de Diputados, será debatida en diferentes comisiones asesoras.



DIPUTADOS SEBASTIÁN REMESOWSKI - DEL PILAR VÁZQUEZ

Buscan crear programa de salud domiciliar dirigida a adultos mayores y personas con discapacidad

4 Agosto 2025



Los diputados Sebastián Remesowski (ANR-Itapúa) y Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa), presentaron un proyecto de ley “Que crea el ‘Programa Nacional de Salud Casa por Casa para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad’, una iniciativa que pretende llevar atención médica, directamente, al domicilio de las poblaciones más vulnerables.

La propuesta legislativa tiene como objetivo principal garantizar el acceso equitativo a servicios básicos de salud para personas mayores de 65 años y personas con discapacidad que, frecuentemente, enfrentan dificultades para trasladarse a centros asistenciales.

Según la exposición de motivos del proyecto, el programa implementará un modelo de atención domiciliar que permitirá “evaluar, acompañar y asistir de manera integral y oportuna” a esta población.

Según el documento, los servicios incluirán atención médica básica, controles periódicos, evaluación nutricional, apoyo psicológico y social, entrega de medicamentos esenciales y educación sobre autocuidado.

Agrega que los equipos de atención estarán conformados por un médico general o familiar, un enfermero, un trabajador social o psicólogo, y personal de apoyo comunitario capacitado.

Una característica destacada del proyecto es la integración de las Unidades de Servicio Familiar ya operativas en el territorio nacional. “Esta articulación busca optimizar recursos y fortalecer la red de atención comunitaria, unificando protocolos de atención y registro de datos”, señala el proyecto.

Los legisladores proyectistas argumentan, por otro lado, que las consultas domiciliarias no solo beneficiarán a los pacientes al evitarles desplazamientos, sino que también contribuirán a evitar la saturación de los servicios hospitalarios del país.

Agregan que el programa será implementado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en coordinación con gobiernos departamentales, municipales y otras instituciones públicas y privadas que presten servicios de salud.

Se aclara que el financiamiento provendrá del Presupuesto General de la Nación, complementado con donaciones, cooperación internacional y alianzas con el sector privado y la sociedad civil.

Finalmente, la exposición de motivos señala que esta iniciativa representa “una contribución hacia la construcción de un sistema de salud preventivo, inclusivo y eficiente, que no solo atienda enfermedades, sino que también promueva el bienestar integral de la población”.

El proyecto establece que el Poder Ejecutivo deberá reglamentar la ley en un plazo no mayor a 90 días desde su promulgación, y la norma entrará en vigencia inmediatamente después de ser reglamentada.

DIPUTADAS ROYA TORRES - ROCÍO VALLEJO

Nueva iniciativa busca creación de dos registros notariales para Minga Porã

5 Agosto 2025



Las diputadas Roy Torres (PLRA-Alto Paraná) y Rocío Vallejo (PPQ-Capital), presentaron un proyecto de ley “Que crea dos registros notariales para el distrito de Minga Porã en el Departamento de Alto Paraná”.

En el documento, las legisladoras proyectistas manifestaron que existe una necesidad de contar con al menos

dos registros notariales en Minga Porã, considerando que desde hace 5 años no cuentan con una sola escribanía.

Indicaron, en ese sentido, que para la presentación de la propuesta tuvieron en cuenta el crecimiento poblacional y el aumento de las actividades económicas, comerciales, agrícolas y ganaderas.

En la exposición de motivos se menciona que los registros notariales se crean por ley atendiendo las necesidades del país, conforme a la Ley 903/96 “Que modifica y deroga algunos artículos del Libro I, Título V, Capítulo III de la Ley N° 879/81, Código de Organización Judicial”.

Asimismo, se explica que el último concurso para el otorgamiento de registros notariales se dio en el año 2021, pero no se llegaron a cubrir las vacancias existentes para dicha ciudad, por lo que resulta importante la habilitación de estos dos registros.

Cabe resalta que Minga Porã se encuentra a 11 Km. del distrito de San Alberto, a 43 Km. de Itakyry y a 80 km. de Hernandarias, en el Departamento de Alto Paraná.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Apuntarán a coordinar acciones con el Ministerio de la Niñez y otras organizaciones públicas y privadas

7 Agosto 2025



Los diputados de la Comisión de Niñez y Adolescencia anunciaron que la agenda de actividades para el nuevo año legislativo marca la organización y coordinación de tareas y actividades con el Ministerio de Niñez y la Adolescencia (MINNA), así como con otras organizaciones públicas y privadas, con ámbito de acción en el tema niñez.

También se informó que será programada una reunión con el Centro de Adopciones e, igualmente, con fundaciones y organizaciones no gubernamentales que trabajan en el área de acogida y cuidado de menores.

El objetivo es recabar informes detallados sobre las actividades, estadísticas y desafíos actuales.

La idea es tener un cronograma de objetivos en común, los cuales serán debatidos en una reunión a ser definida en los próximos días, informaron desde el estamento.

Finalmente, dentro del marco de las celebraciones por el Día del Niño, se determinó establecer contacto con representantes del Proyecto RENACI (Red Nacional de Atención del Cáncer Infantil), con el fin de organizar una visita a los niños del Departamento de Hemato - Oncología Pediátrica del Hospital de Clínicas (Facultad de Ciencias Médicas de la UNA).

Diputada Dalia Estigarribia fue reelegida presidente

En la reunión de esta semana, la Comisión de Niñez y Adolescencia procedió a la conformación de la mesa directiva 2025-2026.

En ese orden de cosas, cabe señalar que fue reelegida como presidente del bloque, la diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central).

En tanto, la diputada Johanna Ortega (PPS-Capital), ocupará la vicepresidencia de comisión; mientras que el legislador Raúl Benítez (Independiente-Central), estará a cargo de la secretaría.

La nómina de integrantes es la siguiente: Alexandra Zena (CN-Central); Johana Vega (ANR-Central); Sebastián Remesowski (ANR-Itapúa); Pedro Gómez (PLRA-Central); y Leidy Galeano (Yo Creo-Central).

Las reuniones quedaron fijadas para los días lunes a las 09:30 horas.

DIPUTADOS GUILLERMO RODRÍGUEZ - WALTER GARCÍA Instan a construir puente peatonal en el km 8 de la Ruta PY02

7 Agosto 2025



Los diputados Guillermo Rodríguez (Yo Creo-Alto Paraná); y Walter García (Yo Creo-Alto Paraná), presentaron un proyecto de declaración "Que insta al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a construir un puente peatonal en la Ruta PY02, a la altura del kilómetro 8 de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná".

La propuesta ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, presidida por la diputada Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa), y será tratada en la próxima sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados.



El documento argumenta que dicho tramo, comprendido entre los barrios Monday y Acaray, carece totalmente de infraestructura peatonal segura, a pesar del intenso tránsito vehicular y la gran afluencia de estudiantes y trabajadores que cruzan diariamente la ruta para acceder a una universidad y a un centro comercial situados frente a frente.

"La ausencia de semáforos, pasos elevados o barreras físicas ha provocado numerosos accidentes, algunos con consecuencias fatales, en una vía de tránsito internacional de alta velocidad", expresa una parte de la exposición de motivos.

Por lo tanto, para los proponentes es menester la construcción de un puente peatonal en este tramo, para reducir de forma significativa el riesgo de accidentes, brindando seguridad y mejorando la movilidad urbana, en consonancia con los principios constitucionales de protección a la vida y la seguridad de las personas.

Recordemos que esta obra se enmarca en un plan de políticas públicas de protección al peatón y responde a una necesidad urgente de Ciudad del Este.

En ese orden de cosas, los proyectistas solicitan al MOPC incluir la construcción del puente en su plan de acción inmediato, en atención a su carácter prioritario.

DIPUTADO FRANCISCO PETERSEN

49° Edición de la Expo Rodeo Trébol fue declarada de interés nacional

7 Agosto 2025



El diputado Francisco Petersen (ANR-Boquerón), presentó un proyecto de declaración "Que declara de interés nacional, económico, cultural y turístico la 49° Edición de la Expo Rodeo Trébol", a llevarse a cabo en el distrito de Filadelfia, departamento de Boquerón, Chaco paraguayo.

La exposición de motivos menciona que la Expo Rodeo Trébol es uno de los eventos más importantes que se realiza en el Chaco central, donde los productores tienen la oportunidad de demostrar y adquirir nuevos productos, tecnologías y genética de primer nivel, para así sustentar y mejorar el desarrollo de la región y del país.

Indica que esta actividad es organizada por la Asociación Rodeo Trébol y se desarrollará del 12 al 17 de agosto, a fin de exhibir la actividad económica chaqueña, representada por la producción ganadera, agropecuaria, industrial, tecnológica y de servicios.

El documento indica que, como cada año, la actividad es un atractivo para las familias de la zona, productores, emprendedores, comerciantes y visitantes llegados de diferentes puntos, para apreciar nuevas tecnologías, el proceso de valor agregado de la producción primaria y la genética de primer nivel que sustentan y mejoran el desarrollo de la región chaqueña y del país, promoviendo el desarrollo nacional.

La actividad busca fortalecer el turismo en la región occidental y promover este sector como uno de los motores de progreso.

Por medio del proyecto de declaración se insta al Poder Ejecutivo - Ministerio de Agricultura y Ganadería - Ministerio de Industria y Comercio - Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa); así como gobernaciones, municipalidades y demás organismos y entidades del Estado, a prestar toda la colaboración para el éxito del evento.

La exhortación también involucra a entes y asociaciones público - privadas a respaldar la Expo Rodeo 2025.

VARIOS DIPUTADOS

Declaran de interés nacional 12° Edición del Black Friday Frontera 2025

7 Agosto 2025

La semana pasada, el plenario de la Cámara de Diputados aprobó un proyecto "Que declara de interés nacional la décimo segunda edición del Black Friday Frontera 2025", a desarrollarse entre los días 19 y 21 de setiembre, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, departamento de Amambay.

El evento constituye una iniciativa conjunta de la Cámara de Industria, Comercio, Turismo y Servicios de Pedro Juan Caballero; y la Asociación Comercial e Empresarial de Ponta Porã (ACEPP), según se indica en la exposición de motivos.

Ambas instituciones empresariales ponen todo el empeño para que el evento sea beneficioso, tanto para los empresarios como para los compradores; y de esa manera poder alcanzar un gran impacto económico y turístico, como en años anteriores, dice el escrito, igualmente.

Menciona que estas jornadas contarán con la participación de diversas tiendas de ambos lados de la frontera, con el cometido de fortalecer el comercio y brindar grandes oportunidades para consumidores y empresarios.

Según se expresó, la gran afluencia de visitantes que cruzan la frontera en busca de descuentos, promociones especiales y una experiencia de compra única, es característica plena de cada edición.

"El Black Friday Frontera se ha posicionado como una iniciativa clave para fortalecer la economía local y promover la integración entre Paraguay y Brasil, reafirmando a Pedro Juan Caballero como un destino estratégico para el comercio, donde se brinda una experiencia única de compras, descuentos y unión entre países vecinos", fundamenta la normativa.

El proyecto de declaración contó con el visto bueno del plenario de Diputados, sobre tablas, en la sesión ordinaria de la semana pasada, por impulso de los legisladores: Santiago Benítez (ANR-Amambay); José Adorno (ANR-Alto Paraguay); Ida Cattebeke (ANR-Presidente Hayes); Saúl González (ANR-Central); y Jatar Fernández (Independiente-Central).



DIPUTADAS LIZ ACOSTA - ROCÍO ABED

Llaman a la coordinación de acciones entre organismos públicos y privados para el combate a la trata de personas

6 Agosto 2025



Las diputadas Liz Acosta (ANR-Alto Paraná), y Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), participaron de un conversatorio llevado a cabo en el Palacio de Justicia de Ciudad del Este (Km. 8 - CDE), con motivo de la reciente conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, celebrado cada 30 de julio.

El objetivo de dicha actividad fue generar conciencia y promover acciones conjuntas para enfrentar esta grave violación de los derechos humanos.

Cabe mencionar que Paraguay ha sido, históricamente, un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas, especialmente con fines de explotación sexual y laboral.

Las principales víctimas son niños, niñas, adolescentes y mujeres, por lo general, provenientes de contextos de vulnerabilidad socioeconómica.

Según datos de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales y del Ministerio Público, cada año se identifican decenas de casos de personas víctimas de trata, siendo el Alto Paraná, Central y Asunción las zonas más críticas.

Las redes operan tanto a nivel interno como internacional, conectando con países vecinos como Argentina, Brasil y Chile.

En los últimos años, Paraguay ha dado pasos importantes para reforzar el marco legal en esta materia.

La Ley N° 4.788/12, que instituye medidas de prevención y sanción de la trata de personas, por ejemplo, establece estrategias para prevenir la trata de personas, incluyendo la atención integral de las víctimas y la articulación interinstitucional para la prevención, investigación y persecución penal.

Define la trata de personas como un delito y establece penas de hasta ocho años de prisión para quienes capturen, transporten, trasladen, acojan o reciban víctimas directas con fines de explotación sexual, servidumbre, matrimonio servil, trabajo forzado, esclavitud o extracción ilícita de órganos.

La diputada Liz Acosta acompañó propuestas para mejorar los mecanismos de atención a las víctimas y endurecer penas contra los tratantes.

Articulación de fuerzas

Durante su intervención en el conversatorio, que fue organizado por la Asociación de Jueces de Paz del Paraguay y la Asociación de Profesionales Femeninas del Derecho (ASOFEM), la legisladora enfatizó la importancia de la coordinación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil.

“No podemos combatir la trata de personas de manera aislada. Necesitamos un sistema judicial firme, fuerzas de seguridad capacitadas y una ciudadanía informada. Desde el Congreso vamos a seguir impulsando leyes que protejan a nuestros niños, niñas y adolescentes”, aseguró.

El evento reunió autoridades locales y nacionales, así como representantes del Poder Judicial; la Policía Nacional; el Ministerio Público; las defensorías públicas; organizaciones de la sociedad civil; y organismos internacionales.

Todos los presentes acordaron intensificar acciones preventivas y de respuesta inmediata ante las denuncias.

La trata de personas sigue siendo una de las formas más crueles de crimen organizado en el país y la región.

Iniciativas como este conversatorio representan una oportunidad para visibilizar la problemática, compartir experiencias y generar sinergias en favor de las víctimas.

La diputada Acosta reiteró su compromiso con la defensa de los derechos humanos y anunció que seguirá trabajando en nuevas propuestas legislativas para reforzar los mecanismos de prevención y sanción.



DIPUTADO ARTURO URBIETA

Jornada de atención odontológica en Concepción contó con respaldo de Diputados

6 Agosto 2025



El diputado Arturo Urbieta (ANR-Concepción), acompañó la Jornada Odontológica Departamental, desarrollada en la localidad de Horqueta, como parte de una iniciativa educativa y social que busca impactar de manera directa en comunidades vulnerables del norte del país.

La actividad, impulsada por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción, se enmarca en la iniciativa denominada “Movilidad Estudiantil Internacional España-Paraguay 2025 en el Departamento de Concepción”, recientemente de-

clarada de interés nacional por la Cámara de Diputados.

El programa, que se extiende hasta el 8 de agosto, integra a estudiantes y profesionales de odontología en acciones de diagnóstico, educación en salud bucal y atención clínica gratuita, con un enfoque territorial que contempla los distintos distritos del departamento.

“Esta valiosa iniciativa forma parte de un intercambio académico que fortalece la formación de nuestros estudiantes y promueve la cooperación internacional en el ámbito de la salud”, expresó el legislador.



El diputado Urbieta celebró la implementación de este tipo de propuestas que, en sus palabras, “elevan el nivel de nuestra educación pública y acercan servicios a la comunidad”.

Asimismo, felicitó a los organizadores, estudiantes y profesionales que hacen posible esta experiencia formativa con enfoque solidario.

El parlamentario también valoró el respaldo institucional a la actividad, mencionando especialmente el acompañamiento de la ministra de Salud, María Teresa Barán, el Ministerio de Educación y Ciencias, la gobernadora de Concepción, Liz Meza, así como de los municipios, organizaciones civiles y empresas privadas.

El enfoque de aprendizaje-servicio permite a los universitarios aplicar sus conocimientos en terreno, con una clara vocación solidaria y compromiso con la realidad local.

A su vez, el componente internacional del programa refuerza los vínculos académicos entre Paraguay y España, facilitando el intercambio de experiencias y el fortalecimiento Institucional.

A lo largo de su implementación, el proyecto contempla un sistema de evaluación continua y participativa, que permitirá medir el impacto, optimizar los procesos y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

En su edición anterior, benefició a más de 3.500 personas y se espera que esta cifra aumente significativamente este año.

El proyecto de declaración “Que declara de interés nacional ‘La iniciativa denominada: Movilidad Estudiantil Internacional España-Paraguay 2025’ en el Departamento de Concepción”, fue impulsado por los diputados Urbieta, Virina Villanueva (ANR-Concepción) y Emilio Pavón (PLRA-Concepción).

DIPUTADO ADRIÁN VAESKEN

Solicitan al MSP resultados del plan de acción contra el abuso de las drogas (Programa Sumar)

7 Agosto 2025



El diputado Adrián Vaesken (PLRA-Central) presentó un proyecto de resolución “Que pide informes al Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sobre el Programa Sumar”.

La propuesta, que será analizada en la próxima sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, requiere al Ministerio de Salud un detalle preciso sobre la cantidad de personas asistidas y rehabilitadas en el marco del citado programa, así como el costo estimado por persona rehabilitada.

Además, se exige conocer el monto total invertido hasta la fecha en el Programa Sumar.

El legislador también pide que se informe sobre las actividades implementadas para la rehabilitación y reinserción de estas personas.

El documento que ingresó a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción establece un plazo de 15 días para que la cartera sanitaria remita los datos solicitados a la Cámara de Diputados.

El plan de acción contra el abuso de drogas “Sumar” tiene como objetivo abordar, de manera integral, la lucha contra las drogas en Paraguay.

Se estructura en tres ejes de atención directa: la prevención del consumo; el tratamiento y rehabilitación de personas usuarias para su reinserción social; y el combate al tráfico de drogas.

Las acciones del programa están orientadas especialmente a niños, adolescentes, jóvenes, familias, comunidades y grupos vulnerables, con énfasis en la promoción de una cultura de conciencia y rechazo hacia las drogas.

DIPUTADO HUGO MEZA

Proyecto de ley busca instaurar el 8 de agosto como “Día de la Tradición” en Paraguay

4 Agosto 2025



El diputado Hugo Meza (ANR-Cordillera), presentó un proyecto de ley que busca declarar el 8 de agosto de cada año como el “Día de la Tradición” en todo el territorio nacional, en homenaje al natalicio de Emiliano Rivarola Fernández, considerado el máximo exponente de la poesía popular paraguaya.

En su exposición de motivos, el legislador argumenta que Paraguay carece de un día específico dedicado a la celebración de su propia tradición, a diferencia de otros países sudamericanos que ya han institucionalizado estas conmemoraciones.

Actualmente, el país solo conmemora el Día Mundial del Folklore el 22 de agosto, en memoria del arqueólogo británico

William Thorns. “La ausencia de una jornada nacional dedicada a la tradición en su sentido más amplio representa una omisión significativa en el calendario cívico cultural”, señala el proyecto.

El diputado Meza cita varios ejemplos regionales para fundamentar su propuesta: Argentina celebra su Día de la Tradición el 10 de noviembre, en honor al nacimiento de José Hernández, autor del Martín Fierro (oficializado en 1975); Uruguay conmemora el 21 de marzo en honor al médico y escritor Elías Regules (oficializado en 1946); Chile lo hace el 15 de septiembre, coincidiendo con sus fiestas patrias; mientras que

Bolivia cuenta con diversas fechas según sus diferentes regiones.

Distinción entre tradición y folklore

El proyecto establece una clara diferenciación conceptual entre ambos términos para evitar redundancias legislativas: La tradición se refiere a prácticas, costumbres y creencias transmitidas generacionalmente, proporcionando continuidad y pertenencia. Es más estable y su función principal es mantener la cohesión social.



El folklore abarca un conjunto más amplio de expresiones culturales (mitos, leyendas, música, danzas), con propósito de entretenimiento y educación, siendo más flexible y evolutivo, según la exposición de motivos.

La elección del 8 de agosto se fundamenta en el nacimiento de Emiliano Rivarola Fernández, ocurrido en 1894 en Yvysunú, quien es considerado “uno de los referentes culturales más trascendentales de la República del Paraguay”.

Según el proyecto, la declaratoria de este día permitirá promover la transmisión intergeneracional de valores y costumbres; organizar actividades conmemorativas en instituciones educativas y comunidades; fortalecer la identidad nacional y el orgullo patriótico; y proporcionar un marco legal para la celebración y estudio de las raíces culturales paraguayas

El proyecto consta de tres artículos y establece que el Estado, a través de sus organismos

competentes, coordinará con gobernaciones, municipalidades e instituciones educativas la realización de actividades conmemorativas enfocadas en la difusión, estudio y valoración de la tradición paraguaya.

La iniciativa aguarda ahora el tratamiento en las diferentes comisiones asesoras.

DIPUTADA ROYA TORRES

Indagan sobre construcción de un establecimiento de la Prefectura Naval en Presidente Franco

4 Agosto 2025



La Cámara de Diputados brindó su aprobación a un proyecto de resolución “Que pide informes al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre los avances del proyecto que contempla la construcción de un establecimiento destinado a albergar personal militar de la Prefectura Naval, a ser ubicado en la ciudad de Presidente Franco, departamento de Alto Paraná”.

Esta normativa fue aprobada en el espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas, por iniciativa de la legisladora Roya Torres (PLRA-Alto Paraná).

Según la exposición de motivos, el pedido busca conocer, en detalle, el estado actual del proyecto que contempla la edificación de un espacio con dormitorios, dependencias de servicios y provisión de agua y electricidad para uso del personal militar.

Requiere un informe pormenorizado sobre todos los aspectos del proyecto, que deberá ser remitido tanto en medios magnéticos como impresos, según indica el documento impulsado por la congresista Torres, quien es una de las representantes del décimo departamento de Alto Paraná.

Dicho pedido se enmarca en lo dispuesto en los artículos 1º, “De la forma del Estado y del Gobierno”; 3º, “Del Poder Público”; 40º, “Derecho de peticionar a las autoridades”; 47º, inciso 3), “De las garantías de la igualdad”; 137º, “De la supremacía de la Constitución”; y 192º, “Del pedido de informes”.

La cartera de Obras Públicas cuenta con un plazo de 15 días para remitir a la Cámara de Diputados los respectivos informes.

DIPUTADO LEONARDO SAIZ

Legislador pide informes a la FGE sobre el protocolo de actuación forense

4 Agosto 2025



Diputados aprobó, sobre tablas, durante la sesión ordinaria de la semana pasada, un proyecto de resolución “Que pide informes al Ministerio Público - Fiscalía General del Estado (FGE)”, acerca del protocolo de actuación del procedimiento de autopsia. Fue una iniciativa del legislador Leonardo Saiz (ANR-San Pedro).

El pedido fue impulsado con el objetivo de obtener información detallada sobre los protocolos vigentes en materia de denuncias y procedimientos forenses, particularmente, en lo relacionado a las autopsias.

Busca clarificar y transparentar el funcionamiento del sistema judicial en lo que respecta al manejo de denuncias y la intervención forense.

En tal sentido, se solicitaron datos específicos sobre los siguientes aspectos:

-Protocolo institucional: Si la Fiscalía cuenta con un protocolo formalizado y vigente que regule los procedimientos antes y después de recibir una denuncia.

-Intervención forense: Se requiere conocer en qué casos actúan los equipos forenses y bajo qué circunstancias se determina que no es necesaria su intervención.

-Control de cumplimiento: En caso de que exista un protocolo de intervención forense, se exige conocer los mecanismos mediante los cuales se garantiza el cumplimiento efectivo por parte de los agentes fiscales y el personal técnico especializado.

Relevancia del pedido

El procedimiento de autopsia, en especial en casos de muertes violentas o dudosas, es una herramienta fundamental para el esclarecimiento de hechos punibles.

En ese contexto, la actuación de los equipos forenses y la existencia de protocolos claros son elementos cruciales para garantizar una adecuada administración de justicia.

El pedido de informes se enmarca en las preocupaciones planteadas por legisladores y sectores de la sociedad civil, respecto a la necesidad de mayor transparencia y control en los procedimientos periciales, sobre todo, en casos que han generado conmoción pública o dudas razonables sobre la actuación institucional.

Una vez que la Fiscalía remita los informes requeridos, se evaluará la documentación y, en caso necesario, se podría convocar a representantes del Ministerio Público para ampliar la información o formular nuevas solicitudes.

La medida apunta a la importancia de contar con protocolos claros y de acceso público para asegurar que los procedimientos se ajusten a estándares legales y científicos.

DIPUTADA DALIA ESTIGARRIBIA

Aprueban pedidos de informes con relación a protocolos de libertad condicional y tobilleras electrónicas

4 Agosto 2025



A instancias de la legisladora Dalia Estigarribia (PLRA-Central), fueron aprobados por el pleno de Diputados, unos pedidos de informes dirigidos a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), y al Ministerio de Justicia (MJ), con relación a los criterios, protocolos y capacidades para el otorgamiento de libertad condicional y el uso de dispositivos electrónicos de control (tobilleras electrónicas), en casos de delitos contra niños y adolescentes.

Estos documentos surgen a raíz del trágico hallazgo del cuerpo sin vida de una niña en el departamento de Caazapá, días atrás; hecho de dominio público que ha conmocionado a la sociedad paraguaya y ha expuesto debilidades en los mecanismos estatales de protección a la niñez.

“Teniendo en cuenta que el principal sospechoso del crimen es un hombre que habría estado bajo régimen de libertad condicional, esto demuestra la urgente necesidad de revisar los criterios judiciales y administrativos aplicados para la concesión de beneficios a personas procesadas por delitos, así como la disponibilidad real de dispositivos electrónicos de monitoreo, como herramientas preventivas”, fundamentó la proyectista.

La resolución exige a las instituciones mencionadas un informe detallado acerca del marco normativo, las acordadas, los reglamentos internos y los protocolos vigentes, que orientan a los jueces en la concesión de libertad condicional y otros beneficios.

Todo esto, específicamente, cuando las víctimas son menores de edad.

Se deberá enviar datos estadísticos de los últimos cinco años sobre libertades condicionales y beneficios otorgados en causas en que las víctimas sean niños y adolescentes, discriminados por tipo de delitos, circunscripción y si se impusieron medidas de control tecnológico.

Así mismo, el detalle de las medidas institucionales de revisión o mejora de protocolos adoptadas o en estudio, a raíz de hechos recientes de dominio público que involucran a víctimas menores de edad.

En cuanto a las tobilleras electrónicas, habrá que remitir informes sobre las normas de ejecución penal y disposiciones relativas al uso de dispositivos electrónicos de rastreo y monitoreo.

Plazo para respuestas: 15 días.

DIPUTADO ARIEL VILLAGRA

Solicitan informes acerca de las condiciones laborales en empresas adjudicadas con el programa Hambre Cero

4 Agosto 2025



En su última sesión ordinaria, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución "Que pide informes al Poder Ejecutivo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre todas las informaciones y antecedentes que tengan relación al grado de cumplimiento de las condiciones laborales de las cocineras y limpiadoras que trabajan en las distintas empresas que están adjudicadas con el programa Hambre Cero".

El documento fue aprobado en el espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas, a instancias del diputado Ariel Villagra (PLRA-San Pedro).

La iniciativa busca garantizar el fiel cumplimiento de las leyes laborales y asegurar el respeto de los derechos de las trabajadoras contratadas a través de este programa estatal, según refiere la exposición de motivos.

El pedido de informes está dirigido al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social e incluye varios puntos específicos.

En primer lugar, se solicita remitir todas las informaciones y antecedentes que tengan relación al grado de cumplimiento de las condiciones laborales de cocineras y limpiadoras que prestan servicios para las empresas adjudicadas en el marco del programa Hambre Cero, tanto en las gobernaciones como en el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Asimismo, se pide detallar cuántas personas se desempeñan actualmente en estas funciones.

Habrá que indicar si cuentan con seguro social y si perciben el salario mínimo legal vigente.

Luego de que este proyecto de resolución de pedido de informes haya tenido el visto bueno del plenario, fue establecido un plazo de 15 días para que dicha cartera estatal remita todos los datos e informes requeridos.

REUNIÓN CONJUNTA

Indagan sobre implementación efectiva de inscripción en el Registro Cívico Permanente

4 Agosto 2025



Las comisiones de Asuntos Electorales y la de Asuntos Migratorios y Desarrollo, presididas por los diputados Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones) y Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú), respectivamente, arrancaron la semana con la segunda mesa de trabajo interinstitucional sobre la aplicación de la Ley 7443/2024, "Que establece la inscripción en el Registro Cívico Permanente de Ciudadanos paraguayos y paraguayas residentes en el Paraguay y en el extranjero".

El encuentro, que reunió a diversas instituciones públicas, tuvo como objetivo principal conocer los avances y desafíos en la implementación de la mencionada legislación, orientada a regular aspectos clave relacionados con el ejercicio del sufragio y los derechos de los paraguayos en el exterior.

De la misma formaron parte representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de manera virtual, la Coordinadora de la Migración Paraguaya.

Cabe señalar que la Ley 7443/2024 establece la inscripción automática en el RCP de ciudadanos mayores de 18 años, tanto para residentes como en el extranjero, con el objetivo de garantizar su derecho al voto.

Las autoridades presentes coincidieron en la importancia de seguir impulsando espacios de coordinación institucional para garantizar una implementación eficiente y transparente de la ley.

Asimismo, se abordaron temas técnicos relacionados con el registro de ciudadanos en el exterior, la expedición de documentos de identidad y la integración de sistemas digitales.

Destacaron el compromiso de los organismos involucrados y señalaron que estos encuentros continuarán realizándose de manera periódica con el fin de acompañar el proceso de adecuación normativa y operativa en beneficio de la ciudadanía.

DIPUTADO MIGUEL MARTÍNEZ

Nuevo proceso de adquisición internacional de gasoil motiva pedido de informes a Petropar

4 Agosto 2025



En la sesión ordinaria pasada, los diputados dieron visto bueno a un proyecto de resolución "Que solicita informes a Petróleos Paraguayos (Petropar), con relación al reciente anuncio de un nuevo llamado a licitación o proceso de adquisición internacional de gasoil".

La iniciativa fue presentada por el diputado Miguel Martínez (PLRA-Alto Paraná), a raíz de informaciones difundidas públicamente, que señalan la apertura de una nueva convocatoria por parte de Petropar, pese a la vigencia de un contrato anterior con la firma Doha Holding Group LLC, cuya ejecución aún no ha sido concretada.

El pedido abarca detalles como el tipo de procedimiento; número de identificación del proceso; monto estimado; condiciones de entrega; y plazos establecidos.

Solicita la nómina de empresas oferentes; el estado actual del proceso; el plazo estimado para la adjudicación o entrega del producto; además de una justificación institucional que respalde la nueva compra internacional, teniendo en cuenta que el contrato anterior aún no fue cumplido.

El legislador proyectista, además, consulta si se realizó un análisis previo con respecto al impacto generado por el incumplimiento del contrato anterior.

En caso de haberse adjudicado ya este nuevo proceso, pide informar el nombre de la empresa adjudicada; la fecha de firma del contrato; y los plazos previstos para la entrega.

El objetivo de la solicitud de informes es transparentar los procedimientos de contratación pública y asegurar una gestión eficiente de los recursos del Estado, según afirmó el diputado Martínez.

Tras el visto buen del plenario, se estableció un plazo de 15 días para la remisión de respuestas por parte de Petropar.

DIPUTADOS JORGE ÁVALOS - JOSÉ ADORNO - RUBÉN ROUSSILLÓN

Proyecto de ley busca establecer el 26 de Junio como Día Nacional del Taekwondo Paraguayo

5 Agosto 2025



Los diputados Jorge Ávalos M. (PLRA-Paraguari), José Adorno (ANR-Alto Paraguay), y Rubén Roussillón (ANR-Presidente Hayes), presentaron un proyecto de ley "Que establece la fecha 26 de Junio como Día Nacional del Taekwondo Paraguayo".

Según manifiestan los proyectistas, se trata de homenajear el primer convenio de amistad y migración suscrito entre la República del Paraguay y la República de Corea del Sur, el cual fue firmado en esa fecha del año 1965.

Dicho acuerdo, según rememora la exposición de motivos, hizo posible el arribo de los primeros ciudadanos coreanos al Paraguay; entre ellos los maestros Woo Boo Lee y Duk Suk Myung, quienes fueron clave para el inicio de la historia taekwondística en nuestro país.



El documento señala que estos hechos convirtieron a Paraguay en un país precursor de la difusión de este arte marcial en América Latina, por delante de otras naciones de desarrollo más avanzado, como México, Colombia, Brasil, Argentina y Estados Unidos, a solo 10 años de la creación mundial de la disciplina deportiva.

La propuesta también indica que el Día Mundial del Taekwondo se celebra el 11 de abril de cada año, pues en

esa fecha del año 1955, en Corea del Sur, el general Choi Hong Hi presentó formalmente el nombre "Taekwondo" como denominación oficial del arte marcial coreano que ya venía desarrollándose desde hacía varios años.

Aquello fue resultado de un proceso intelectual, técnico y filosófico que buscaba crear un sistema marcial nacional coreano, con identidad propia, claramente diferenciado del Karate japonés, del cual derivaban muchas de las artes marciales practicadas en Corea tras el período de ocupación japonesa (1910-1945), explica la normativa.

Igualmente, esgrime que a 60 años del inicio de esta historia, el Taekwondo representa hoy una de las disciplinas con mayor dinamismo y proyección en Paraguay, pues miles de niños, jóvenes y adultos son practicantes y nobles exponentes de una tradición que conjuga rendimiento deportivo con formación ética y personal; al tiempo de fomentar valores como la disciplina, el respeto y la constancia.

Por último, el proyecto enfatiza que en el presente año 2025, el Taekwondo celebra 70 años de existencia a nivel mundial.

DIPUTADO LUIS FEDERICO FRANCO

Jornada de atención integral y prestación de servicios en el barrio San Miguel de San Lorenzo

6 Agosto 2025



Organizada por el despacho legislativo del diputado Luis Federico Franco (PLRA-Central), con apoyo de la Comisión de Protección y Bienestar Animal, tuvo lugar una jornada de atención integral para ciudadanos, con prestación de servicios, en sede de la Comisaría 53° del barrio San Miguel de la ciudad de San Lorenzo - Departamento Central.

En la oportunidad se brindó atención médica, con provisión de insumos y medicina, a vecinos de la zona.

Una clínica veterinaria, igualmente, tuvo activa participación, proveyendo atención y brindando servicios para las mascotas.

En cuanto a los servicios de atención médica, éstos se centraron en consultas de medicina familiar; atención ginecológica, con realización de estudios específicos; y consultas odontológicas con entrega de kits de higiene bucal.

La prueba de Papanicolaou, que es un examen ginecológico importante para detectar cambios celulares anormales en el cuello uterino, que podrían indicar cáncer o lesiones precancerosas, fue uno de los estudios habilitados.

Dicha prueba es fundamental para la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino, según se explicó.

Respecto a los servicios de clínica veterinaria, colaboradores del diputado Franco informaron que se procedió a realizar desparasitaciones y vacunación (antirrábica, principalmente), a las mascotas del barrio y lugares aledaños.

Por otro lado, el evento también contó con apoyo de la Policía Nacional, a través del Departamento de Identificaciones.

Efectivos de dicha institución brindaron servicios de cedulación, siendo las renovaciones lo más requerido, aunque también se gestionaron las primeras cédulas de identidad de varios niños y niñas.

El legislador agradeció a las instituciones que colaboraron para el éxito de esta actividad, tales como la Gobernación del Departamento Central; la Policía Nacional; y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (Essap), que también respondió reclamos que fueron acercados.

También participó del evento el diputado Adrián Vaesken (PLRA-Central).



EQUIDAD SOCIAL E IGUALDAD DE DERECHOS DEL HOMBRE Y LA MUJER

En audiencia pública debaten proyecto para habilitar cultivo de tilapia en el embalse de Itaipú

4 Agosto 2025



En la mañana de hoy, la sala de sesiones de la Cámara de Diputados fue escenario de una audiencia pública sobre el proyecto de ley “Que establece el régimen de licencia ambiental para el cultivo y comercialización de especies alóctonas o exóticas en cuerpos de agua cerrados o semiabiertos en la República del Paraguay”.

La actividad fue organizada por la Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer, presidida por la diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná).

La audiencia fue inaugurada por la diputada Del Pilar Vázquez, quien agradeció la presencia de sus colegas parlamentarios, representantes de instituciones públicas y productores del sector.

“Valoró la asistencia de todos. Espero que, durante este debate, podamos intercambiar ideas y contribuir al enriquecimiento de esta iniciativa legislativa, que beneficiará a muchas personas en el país”, expresó al inicio de la audiencia la diputada Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa), quien participó del evento junto a sus colegas Bettina Aguilera (ANR-Alto Paraná) y Yamil Esgaib (ANR-Capital), entre otros referentes de diversas instituciones, tanto públicas como privadas.

El Dr. Jaime Céspedes, superintendente de Gestión Ambiental de Itaipú, destacó que la binacional no solo genera energía limpia, sino que también administra uno de los principales cuerpos de agua de la región, con un alto valor ecológico, económico y social.

En este contexto, subrayó que el proyecto de ley busca establecer un régimen de licenciamiento ambiental para el cultivo y comercialización de especies exóticas en cuerpos de agua cerrados o semiabiertos.

“Desde Itaipú, entendemos que la acuicultura sostenible es una herramienta poderosa para generar empleo, fortalecer la seguridad alimentaria y dinamizar las comunidades ribereñas”, afirmó.

Por su parte, Adán Leguizamón, director de Pesca del MADES, celebró la iniciativa y destacó su enfoque en la producción sustentable. “Como institución comprometida con la protección de los recursos naturales, hemos emitido un parecer técnico con aportes específicos para la comisión asesora”, señaló.

Juan Pío Rivaldi, jubilado del Ministerio de Agricultura y referente del sector acuícola, hizo referencia a la Ley 3556, cuyo artículo 31 limita la producción acuícola en aguas artificiales. “Felicito esta iniciativa porque abre una puerta para trabajar de manera abierta en la producción, superando estas restricciones”, comentó.

Al cierre de la audiencia, la diputada Bettina Aguilera calificó la jornada como “fructífera” y resaltó la participación de diversos sectores, incluyendo instituciones del Poder Ejecutivo y asociaciones de productores piscícolas, que manifestaron su apoyo al proyecto.



“Este es un paso crucial para actualizar el marco normativo de Paraguay, alineándolo con prácticas ya consolidadas en Brasil. La iniciativa permitirá aprovechar el potencial de los recursos hídricos de la represa binacional de Itaipú, generando riqueza, empleo e ingresos estables para muchos paraguayos que se sumen a esta actividad productiva, con un impacto positivo para el país”, concluyó.

Lo que establece el proyecto de ley

La propuesta legislativa tiene como objetivo principal crear un marco normativo que permita el desarrollo responsable de la acuicultura en Paraguay, siguiendo el modelo exitoso implementado en Brasil.

“Se busca promover una acuicultura tecnificada, segura y ambientalmente sostenible, que genere oportunidades económicas para las comunidades ribereñas y otros sectores productivos”, señala la exposición de motivos del proyecto.

Los proponentes destacan que esta iniciativa busca aprovechar el alto potencial productivo de las aguas paraguayas del embalse de Itaipú, replicando las experiencias brasileñas en tilapicultura.

Modelo brasileño

Según el documento, el cultivo de tilapia ha experimentado un crecimiento significativo en Brasil, gracias a normativas específicas desarrolladas por la Agencia Nacional de Aguas (ANA) y el Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis (IBAMA).

“Desde el año 2000, el país ha transitado hacia sistemas intensivos mediante jaulas flotantes instaladas en grandes represas hidroeléctricas”, dice parte de la exposición de motivos.

Agrega que el estado de Paraná lidera la producción brasileña de tilapia, representando el 36% de la producción nacional con 213.3 mil toneladas en 2023. Además, es el mayor exportador de tilapia de Brasil, con exportaciones valoradas en 35 millones de dólares en 2024, lo que posiciona al país como el cuarto mayor proveedor de tilapia a Estados Unidos.

VARIOS DIPUTADOS

Plantean controles toxicológicos aleatorios a personal médico y de enfermería

5 Agosto 2025

Fue presentado recientemente en la Cámara de Diputados un proyecto de ley titulado “Implementación de controles toxicológicos obligatorios y aleatorios mensuales al personal médico y de enfermería”.

La iniciativa lleva las firmas de los diputados Jatar Fernández (Independiente-Central), Néstor Castellano (ANR-Central), Saúl González (ANR-Central) y Sebastián Remesowski (ANR-Itapúa).

Según la exposición de motivos, el objetivo principal del proyecto no es “iniciar una cacería de brujas entre el personal de blanco”, sino ayudar a visibilizar y enfrentar una realidad que, de acuerdo con los proponentes, afecta a todos en la sociedad.

“Es sabido que, entre el personal de blanco, por una infinidad de motivos, estos se ven expuestos a una gran cantidad de estrés emocional y físico, largos periodos de trabajo, factores económicos, replazos de otros colegas, entre otros factores; lo cual lleva a que para soportar estas circunstancias se ven en la necesidad de recurrir a fármacos y otras sustancias estupefacientes de manera aguantar el ritmo exigido”, señala el documento.

Visibilizar el problema

En ese contexto, los proyectistas enfatizan que la iniciativa no pretende denostar a médicos y enfermeros, sino ofrecerles ayuda. “La persona que sufre algún tipo de adicción, la mayor de las veces, no está consciente de que está en situación de dependencia, por lo que no toma medidas para contrarrestarlas. El objetivo de este proyecto de ley es que se visibilice el problema y, a partir de allí, de una realidad descubierta, encontrar las soluciones al problema”, sostienen.

A su vez, se advierte sobre la gravedad de la situación, teniendo en cuenta que “muchas veces nuestra vida depende de estos profesionales a quienes confiamos nuestra salud”.

Entre los riesgos citados se mencionan los malos diagnósticos, tratamientos inadecuados y la facilidad de acceso a medicamentos restringidos.

El proyecto subraya que “no queremos estigmatizar a un sector de la sociedad, mucho menos a gente que demostró su valor en la reciente pandemia a la cual estuvimos sometidos en el 2020-2021, gente que murió por aliviar a sus pacientes, pero queremos llamar la atención sobre un problema real y encontrar soluciones verdaderas al problema”.

En esa línea, se recuerda que “los médicos y enfermeros solo son seres humanos como nosotros mismos”.

En cuanto al aspecto jurídico, los legisladores argumentan que, si bien la Constitución Nacional no establece expresamente que el bien común prevalece sobre la libertad e intimidad de las personas, sí fija límites en función del orden público y los derechos de terceros, lo cual -afirman- “equivale a privilegiar el interés colectivo cuando sea estrictamente necesario”.

Lo que establece el proyecto

El proyecto establece, entre otros puntos, que los controles toxicológicos obligatorios, aleatorios y mensuales serán implementados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Centro Nacional Toxicológico.

Los exámenes se realizarán en los lugares de trabajo y en horarios tanto diurnos como nocturnos, y permitirán detectar sustancias como cocaína, benzodiazepinas, opiáceos (opio, morfina, fentanilo, heroína), metanfetaminas y anfetaminas.

En caso de resultados positivos, se prevé la apertura de un sumario administrativo y, ante reincidencia, la obligatoriedad de denuncia al Ministerio Público.

Asimismo, se plantea la publicación de los resultados en un sitio web oficial, conforme a la ley de transparencia.

El proyecto también contempla mecanismos de selección aleatoria de instituciones, departamentos y turnos, exigiendo controles sobre al menos el 10% del personal presente en cada operativo o, en su defecto, a un mínimo de 10 personas.

Se especifica además que, fuera de un radio de 100 km de Asunción, los controles deberán ser calendarizados con anticipación.

El documento fue remitido a las comisiones de Asuntos Constitucionales; Legislación y Codificación; Justicia, Trabajo y Previsión Social; Salud Pública; Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer; y de Reestructuración y Modernización del Estado para su análisis.



DIPUTADO SANTIAGO BENÍTEZ

Plantean distinguir con el premio “Emiliano R. Fernández” al artista José Asunción Quevedo

5 Agosto 2025



El diputado Santiago Benítez (ANR-Amambay), presentó un proyecto de resolución “Que concede el premio ‘Emiliano R. Fernández’ al artista plástico paraguayo, José Asunción Quevedo Allende”, como reconocimiento a su brillante trayectoria artística, su labor educativa y el valioso aporte al desarrollo cultural del país.

Nacido en Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, el 15 de agosto de 1966, Quevedo Allende dedicó más de tres décadas a la creación, promoción y difusión del arte en sus diversas formas: pintura, escultura, fotografía y gestión cultural.

Su formación en Comunicación Social, sumada a un sólido recorrido autodidacta en las artes, le ha permitido consolidar una obra marcada por la identidad paraguaya, la inclusión y el compromiso social, refiere la exposición de motivos.

Resalta entre sus contribuciones manifiestas, la participación en la creación del Tapiz Sensorial dedicado a San Roque González de Santa Cruz, reconocido oficialmente por la Cámara de Senadores.



Además, su labor como impulsor de emblemáticas iniciativas comunitarias como la Alfombra Devocional de Pedro Juan Caballero; el Festival Nacional de Pandorgas; y el Festival del Arroz Carretero, eventos que contribuyeron significativamente a rescatar y revalorizar las tradiciones culturales del norte del país.

A nivel internacional, representó con orgullo al Paraguay en diversas exposiciones y certámenes y entre sus distinciones más relevantes, menciona la declaración de Hijo

Dilecto de Pedro Juan Caballero (2016); el premio internacional “Tacurú Pucú de Oro” (2019); y primer lugar en el concurso internacional de fotografía “Arte a Flor de Piel” (2020).

“Más allá de su faceta creativa, José Quevedo Allende ha sido un incansable promotor cultural, educando a las nuevas generaciones, fomentando la participación ciudadana y posicionando a Pedro Juan Caballero como semillero de arte y tradición. Su labor como comunicador y mentor contribuyeron al fortalecimiento del tejido cultural comunitario y al desarrollo artístico del país”, sostiene el legislador proyectista.

Por medio del documento, afirma que este reconocimiento constituye un acto de justicia cultural, que pone en valor décadas de entrega desinteresada al arte, la educación y la identidad paraguaya.

El proyecto propone otorgar el premio “Emiliano R. Fernández” conforme al artículo 2º de la Resolución HCD N° 2.700/2021, modificada por la Resolución N° 3.655/2022.

La iniciativa será analizada en comisiones.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL DEL PUERTO

Caaguazú refuerza su sistema de salud con cuatro nuevas ambulancias de alta tecnología

6 Agosto 2025



El diputado Miguel Ángel Del Puerto (ANR-Caaguazú) anunció, a través de sus redes sociales, la incorporación de cuatro nuevas ambulancias equipadas con tecnología de punta para el Departamento de Caaguazú. Estas unidades estarán destinadas a los hospitales distritales de Raúl Arsenio Oviedo, J. Eulogio Estigarribia, Juan Manuel Frutos y al Centro de Regulación Médica Departamental del SEME.

La entrega oficial de estas ambulancias, esenciales para fortalecer el sistema de salud, se realizará el viernes 8 de agosto por parte de representantes del Gobierno Nacional, según informó el legislador.

“Quiero expresar mi agradecimiento al presidente de la República, Santiago Peña, al vicepresidente Pedro Alliana y a la ministra de Salud, Dra. María Teresa Barán, por la entrega de estas cuatro ambulancias. Con estas, sumamos ocho nuevas unidades que fortalecerán, significativamente, la red de ambulancias de nuestra Región Sanitaria”, destacó el diputado en su cuenta de Facebook.

Cabe resaltar que, desde junio de este año, el Departamento de Caaguazú ya recibió cuatro ambulancias de soporte avanzado, asignadas a los hospitales de Coronel Oviedo, Caaguazú, Repatriación y Vaquería.

En diálogo con medios locales, el legislador celebró esta nueva entrega, subrayando que “estas ambulancias duplicarán la capacidad del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME), fortalecerán la red de atención sanitaria y garantizarán una mayor eficiencia en el traslado de pacientes hacia los centros hospitalarios de diversas regiones sanitarias”.

Asimismo, el diputado enfatizó el compromiso del presidente Santiago Peña con la salud pública: “El presidente ha impulsado un plan integral que prioriza el fortalecimiento del sistema de salud en todo el país, mediante importantes inversiones en infraestructura, equipamiento médico de última generación, capacitación de personal y la incorporación de nuevas tecnologías para mejorar la atención sanitaria”, subrayó, finalmente, el legislador.

REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Enfoque puesto en resultados concretos con miras a una administración pública más moderna

7 Agosto 2025



Los legisladores que integran la Comisión de Reestructuración y Modernización del Estado, reiniciaron actividades como parte del año legislativo 2025-2026 y enfatizaron que el enfoque estará puesto en la consecución de resultados concretos, con base en un trabajo técnico y participativo.

Se apunta a lograr una administración pública más moderna, ágil y cercana a la ciudadanía, según coincidieron en afirmar.

En la primera reunión de esta nueva etapa se procedió a conformar la mesa directiva, la cual estará encabezada por el diputado Diosnel Aguilera (PLRA-Ñeembucú), como presidente (fue reelegido).

Integran el estamento, además, los legisladores Adrián Vaesken (PLRA-Central); Bettina Aguilera (ANR-Alto Paraná); María Constanza Benítez (PLRA-Guairá); José Rodríguez (ANR-Capital); y Leidy Galeano (Yo Creo-Central).

En el caso de la diputada Galeano, se trata de una flamante incorporación, según esgrimieron parlamentarios del bloque.

Destacaron positivamente esta incorporación, al resaltar el compromiso con las causas sociales y la participación activa en otras comisiones relacionadas con derechos de la niñez y políticas públicas, por parte de la joven congresista.

DIPUTADO RAÚL BENÍTEZ

Analizan situación de trabajadores del transporte público y anuncian varios pedidos de informes

8 Agosto 2025



Una mesa de trabajo interinstitucional, organizada por el diputado Raúl Benítez (Independiente-Central), tuvo lugar en la Cámara de Diputados durante la jornada de este viernes. En esta oportunidad, fue tema central de análisis, la situación de los trabajadores del transporte público de pasajeros, en cuanto a derechos laborales y el cumplimiento de leyes y normas en tal sentido.

“El día de hoy debatimos sobre los trabajadores del sector transporte. Por un lado están los derechos laborales, que están en la propia Constitución; y por otro lado también se encuentra lo relacionado al proceso de reforma del sistema de transporte público”, mencionó, inicialmente, el parlamentario.

Puso énfasis en que la situación de los trabajadores del sector también afecta la calidad del servicio y, sobre todo, la seguridad de los usuarios.

Criticó el funcionamiento del sistema, calificándolo de deficiente; y habló de la infraestructura misma, con la suma de denuncias que día a día se reciben.

Acto seguido, el congresista hizo hincapié en los riesgos que corren los usuarios del transporte público, debido a que los choferes, en muchos casos, trabajan sin las condiciones requeridas.

“Se arriesga la vida de los usuarios y del mismo chofer cuando éste debe trabajar cansado, agotado, y sin la cobertura de aspectos que son fundamentales para que puedan trabajar tranquilos y en óptimas condiciones”, dijo el legislador.

Agradeció la participación de choferes de varias líneas de transporte; dirigentes de la Federación Unitaria de Trabajadores del Transporte (FUTT); representantes del Viceministerio de Transporte; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y el Instituto de Previsión Social (IPS).

Sostuvo que todos pudieron intercambiar opiniones y mostraron interés por mejorar las condiciones generales de trabajo.

“Hablamos del cobro del subsidio por parte de las empresas de transporte. Hay que recordar que eso tiene como requisito que los trabajadores tengan una buena condición laboral, que se cumplan las leyes laborales, etc. Pudimos socializar denuncias y pedir explicaciones”, señaló el diputado Benítez.

Acotó que, en tal sentido, se decidió la remisión de varios pedidos de informes, los cuales serán formalizados en las próximas horas, de modo a que tengan entrada oficial en plenaria, la próxima semana.

DIPUTADA DEL PILAR VÁZQUEZ

Pedirán informes a municipios de Concepción y San Pedro sobre situación de asentamientos y programas de apoyo

8 Agosto 2025



La Cámara de Diputados analizará, la próxima semana, una serie de proyectos de resolución presentados por la diputada Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa), que solicitan informes a los distintos municipios de los departamentos de Concepción y San Pedro.

Esto tiene como tema central, la situación general de los asentamientos.

Se solicitará información acerca del registro existente en cada municipio y los mecanismos de apoyo que son impulsados.

El objetivo es contar con datos precisos y actualizados que permitan evaluar la situación socio-habitacional de estas comunidades, así como las políticas o acciones desarrolladas por las municipalidades para atender sus necesidades más urgentes.

La diputada Vázquez señaló que el crecimiento urbano desordenado, la falta de acceso a servicios básicos y la precariedad habitacional, son problemas recurrentes en los asentamientos.

La información requerida busca identificar con mayor claridad las condiciones de vida de las familias que los habitan y los esfuerzos de los gobiernos municipales para garantizarles una vida digna, así como el acceso progresivo a derechos fundamentales como vivienda, agua potable, energía eléctrica, salud, educación y saneamiento.

El pedido plantea que las municipalidades remitan un informe técnico y administrativo que detalle si cuentan con un registro formal y actualizado de los asentamientos, incluyendo su nombre, ubicación geográfica, cantidad estimada de familias y superficie ocupada.

También deberán describir programas, planes o acciones de apoyo en infraestructura, servicios básicos, asistencia social o regularización jurídica del suelo; los convenios o las articulaciones con otras instituciones públicas o privadas; las problemáticas identificadas; y los avances en materia de regularización, urbanización o asistencia a estos núcleos poblacionales.

De acuerdo con la legisladora, disponer de esta información permitirá una lectura integral de la realidad territorial de cada distrito y servirá como insumo para la elaboración de propuestas de políticas públicas, programas de asistencia y eventuales gestiones interinstitucionales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

Los documentos establecen un plazo de 15 días para que las municipalidades remitan sus respectivos informes.

DIPUTADO RUBÉN ROUSSILLÓN

Proponen “Orden Nacional al Mérito Comuneros” para la primera mujer presidente del CBVP

8 Agosto 2025



El diputado Rubén Roussillón (ANR-Presidente Hayes), presentó un proyecto de resolución “Que concede la Orden Nacional al Mérito Comuneros a la capitán general BVC, Lorena Antonieta Canan Acosta”, actual presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay (CBVP).

El legislador resalta su destacada trayectoria institucional y el hecho de haber sido electa como la primera mujer en ocupar ese cargo en la historia de dicha institución, como fundamentos del planteamiento.

En el escrito de presentación se señala que la elección de Lorena Antonieta Canan Acosta tuvo lugar el 27 de abril, durante la Asamblea Electoral del CBVP; oportunidad en que se renovó el directorio nacional para el periodo 2025-2027.



Menciona que la señora Canan es oriunda de Villa Hayes e inició su carrera dentro del Cuerpo de Bomberos en el año 2002, integrándose al área operativa y participando activamente en guardias, salidas de emergencia y acciones de rescate.

Posteriormente, asumió cargos de relevancia como directora del Departamento Profesional durante 13 años, miembro de la Junta Electoral, miembro del Directorio Nacional (2021-2023), y titular de la Dirección Nacional (2023-2025).

El proponente destaca que su entrega voluntaria, desde hace 23 años, así como el liderazgo firme y el compromiso con el servicio a la comunidad, representan valores que merecen ser reconocidos con la más alta distinción otorgada por la Cámara de Diputados.

Subraya que su elección como la primera mujer en ocupar la presidencia del CBVP, constituye un paso significativo hacia la participación equitativa en espacios de toma de decisiones dentro de instituciones históricamente dirigidas por varones.

El proyecto se enmarca en lo establecido por el Artículo 5° de la Resolución N° 556/2014, modificada por la Resolución N° 1.562/2015, que crea la “Orden Nacional al Mérito Comuneros”, distinción con la que la Cámara de Diputados reconoce a ciudadanos e instituciones que han prestado invaluable servicios para el país.

La iniciativa será analizada por el plenario de la Cámara Baja, la próxima semana.

Sesión extraordinaria: Orden del día de Diputados consta de 28 puntos

7 Agosto 2025



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), en uso de sus atribuciones, determinó la realización de una sesión extraordinaria el día lunes 11 de los corrientes, a las 14:00 horas.

La sesión convocada para compensar la fallida reunión ordinaria del martes último como consecuencia del fallecimiento del diputado Derlis Rodríguez (ANR-Caaguazú). El orden del día consta de 28 puntos. A continuación se detallan los principales temas a desarrollarse:

Financiamiento de campañas políticas

Uno de los primeros puntos a ser estudiado por la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión extraordinaria próxima, trata de un proyecto de ley que introduce importantes modificaciones al régimen actual de financiamiento de las campañas políticas, con el objetivo de mejorar los mecanismos de control y, al mismo tiempo, simplificar los procedimientos para partidos, movimientos internos y candidatos.

El proyecto, que tiene como acápite “Que modifica los artículos 64 inciso a), 66 y 278 inciso b) de la Ley N° 834/1996, ‘Que establece el Código Electoral’, modificado por las leyes Nros. 4743/2012 y 6167/2018”, responde a una creciente preocupación por la transparencia en el uso de fondos durante los procesos electorales y a las dificultades operativas que han enfrentado las nucleaciones políticas a raíz de la normativa vigente, según la exposición de motivos.

El documento agrega que, si bien la legislación actual establece controles, estos resultan en muchos casos, excesivamente, complejos o poco accesibles para las agrupaciones políticas, en especial durante las elecciones internas.

Los principales cambios se sintetizan en lo siguiente:

Reconocimiento anticipado de movimientos internos: La actual ley no contempla un proceso previo de reconocimiento de los movimientos internos antes de la inscripción de candidaturas. El proyecto propone formalizar esta etapa, permitiendo a los movimientos gestionar de manera anticipada su identificador tributario y cuenta bancaria.

Digitalización de declaraciones: Se propone que tanto la Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC), como la Declaración de Intereses Económicos Vinculados (DIEV) se presenten, únicamente, en formato digital ante los organismos de control, reduciendo el uso de papel y facilitando su análisis.

Presentación individual por candidato: A diferencia del esquema actual, en el que los movimientos presentan declaraciones de forma general, la modificación exige que cada candidato presente su propia DIGC y DIEV, incluso detallando su participación en sociedades o inversiones económicas.

Mayor transparencia y fiscalización: El nuevo texto prevé la publicación obligatoria, en un plazo de diez días hábiles, de todas las declaraciones e informes recibidos en el portal del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). Además, se establece la conformación de una unidad especializada de fiscalización que verificará la veracidad y autenticidad de los documentos.

Obligaciones bancarias claras: La apertura de cuentas únicas en instituciones financieras, establecida en el artículo 278, se refuerza en el proyecto con plazos específicos. Las entidades deberán habilitar las cuentas en un máximo de 48 horas y justificar por escrito cualquier negativa. La omisión podrá ser sancionada por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.

Sanciones más severas: En caso de comprobarse la falsedad en la declaración de ingresos, el proyecto contempla la suspensión de la participación del candidato por diez años en cualquier tipo de elección, una medida que no figura en la normativa vigente.

Actualización institucional: Se sustituye la mención a la Subsecretaría de Estado de Tributación por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), como organismo encargado de emitir el identificador tributario y colaborar en los controles financieros.

La iniciativa no busca eliminar los mecanismos de control establecidos por el TSJE, sino más bien adecuarlos a las nuevas necesidades administrativas y tecnológicas, según los proponentes.

Este proyecto de ley, tras su aprobación en Diputados, fue modificado por la Cámara de Senadores. Se encuentra en su tercer trámite constitucional.

Autorización de descuentos por deudas

La plenaria de la Cámara de Diputados, también tiene previsto considerar el proyecto de ley “Que establece procedimientos y límites para la autorización de descuentos y traba de embargos sobre salarios y remuneraciones por servicios personales pagados en organismos y entidades del Estado”.

Se trata de un proyecto de ley busca establecer procedimientos y límites para los descuentos y embargos sobre los salarios de empleados y funcionarios públicos, con el fin de proteger su derecho a una remuneración que garantice una vida digna, conforme a los artículos 92 y 102 de la Constitución.

Según la exposición de motivos, actualmente, muchos trabajadores públicos enfrentan descuentos y

embargos que reducen, significativamente, sus ingresos, afectando su bienestar económico y social.

Agrega que la iniciativa no pretende restringir el acceso al crédito, sino regular los descuentos, ya sean por embargos judiciales o por aportes a asociaciones, cooperativas, sindicatos o mutuales.

Se establece que los descuentos no podrán exceder el 50% de las remuneraciones, con excepciones previstas en la ley. El objetivo es asegurar que los empleados públicos puedan llevar una vida digna.

Cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. Se encuentra en su segundo trámite constitucional.

Eliminación de intermediación de OPACI

Otro de los documentos de ley que aguarda tratamiento de la plenaria de la Cámara de Diputados, es un proyecto de ley que busca devolver a los municipios la gestión directa de las licencias de conducir y los procesos relacionados a bienes raíces, eliminando la participación de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI) como intermediaria.

La iniciativa que lleva como título “Que establece la eliminación de la intermediación de la OPACI en la expedición de licencias de conducir y en los procesos relacionados a bienes y raíces”, apunta a recuperar competencias que, según los diputados proponentes, corresponden, exclusivamente, a las municipalidades por mandato legal y naturaleza jurídica.

El proyecto cuestiona la actual dependencia operativa y económica que mantienen muchos municipios del país con la OPACI.

En la exposición de motivos, los legisladores señalan que esta delegación de funciones “ha generado una dependencia operativa y económica que afecta tanto la eficiencia institucional como la autonomía administrativa de los gobiernos locales”.

Según el documento, actualmente, la OPACI actúa como intermediaria en la implementación de sistemas, impresión de documentos y verificación de datos para la expedición de licencias de conducir, percibiendo “un monto fijo o un porcentaje por cada trámite realizado”.

Los diputados argumentan que esta tercerización representa “una carga económica para los contribuyentes y los municipios” y que ha limitado la posibilidad de que las municipalidades desarrollen sus propios sistemas y capaciten a su personal.

Según la exposición de motivos, en el ámbito inmobiliario, la OPACI también participa como “canal obligatorio de validación” en procesos como la verificación del pago de tributos inmobiliarios y emisión de constancias, lo que según los legisladores “prolonga los tiempos administrativos, genera costos adicionales y resta capacidad de decisión a los gobiernos locales”.

Agrega que la iniciativa no pretende dejar sin soporte técnico a los municipios, sino que propone que el Estado —a través del Ministerio del Interior, la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC) u otras instituciones pertinentes— acompañe a los municipios en la implementación de soluciones públicas y eficientes.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Penas más severas para funcionarios públicos

El orden del día de la sesión extraordinaria próxima de la Cámara de Diputados, incluye también el tratamiento de un proyecto de ley que busca modificar, sustancialmente, las penas por corrupción en el Código Penal Paraguayo, estableciendo castigos de hasta 25 años de prisión para funcionarios públicos que incurran en determinados delitos.

La exposición de motivos argumenta que la iniciativa responde a la necesidad de “disuasión legal para el combate frontal a la corrupción pública y privada”, señalando que “el crimen organizado nacional se nutre con el apoyo de funcionarios públicos, desangrando al Estado en su patrimonio”.

Sostiene, por otro lado, que la corrupción pública “atenta directamente contra los derechos humanos” y que “sus consecuencias son equiparables a crímenes de lesa humanidad”, al afectar servicios básicos como salud, educación y seguridad.

El proyecto tiene el siguiente acápite: “Que modifica los artículos 192 y 312 de la Ley N° 1160/1997, Código Penal, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 3.440/2008, Que modifica varias disposiciones de la Ley N° 1.160/97, Código Penal, los artículos 239, 298, 300, 301, 302, 303 y 305 de la Ley N° 1.160/1997, Código Penal, y los artículos 3°, 4°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 2523/04, Que previene, tipifica y sanciona el enriquecimiento ilícito en la función pública y el tráfico de influencias”

Las principales modificaciones al Código Penal propuestas en el proyecto de ley se resume de la siguiente manera:

Lesión de confianza (Art. 192)

Penal actual: Hasta 5 años o multa

Penal propuesta: hasta 25 años para funcionarios públicos (casos graves).

Exacción (Art. 312)

Penal actual: 10 años o con multa

Penal propuesta: 10 a 20 años

El artículo 2° del proyecto de ley presentado también establece modificaciones al Código penal en los artículos 239, 298, 300, 301, 302, 303 y 305, que quedan redactados de la siguiente manera:

Asociación criminal (Art. 239)

Penal actual: Hasta 5 años

Penal propuesta: 10 a 15 años para funcionarios públicos

Quebrantamiento del depósito (Art. 298)

Penal actual: Hasta 2 años o multa

Penal propuesta: 10 a 15 años para funcionarios públicos

Cohecho pasivo (Art. 300)

Penal actual: Hasta 3 años o multa para funcionarios / hasta 5 años o multa para jueces

Penal propuesta: 5 a 8 años para funcionarios / 5 a 10 años para jueces

Cohecho pasivo agravado (Art. 301)

Penal actual: Hasta 5 años para funcionarios / hasta 10 años para jueces

Penal propuesta: 5 a 10 años para funcionarios / 10 a 15 años para jueces

Prevaricato (Art. 305)

Penal actual: 2 a 5 años

Penal propuesta: 5 a 8 años (hasta 15 años en casos graves)

En el artículo 3° del proyecto presentado, se propone la modificación de los artículos 3°, 4°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 2523/04, “Que previene, tipifica y sanciona el enriquecimiento ilícito en la función pública y el tráfico de influencias”, que quedan redactados de la siguiente manera:

Enriquecimiento ilícito (Art. 3°)

Penal actual: 1 a 10 años

Penal propuesta: 10 a 15 años

Tráfico de influencias (Art. 7°)

Pena actual: hasta 3 años

Pena propuesta: 10 años (15 años si la influencia es ejercida ante magistrados o fiscales / 20 años si el autor es funcionario público).

Administración en provecho propio (Art. 8°)

Pena actual: hasta 10 años

Pena propuesta: 15 a 25 años.

El proyecto también incorpora medidas como el comiso especial de bienes obtenidos ilegítimamente y prohibiciones posteriores al ejercicio del cargo, estableciendo multas de mil días para funcionarios que se vinculen laboralmente con empresas beneficiadas por contratos administrativos dentro del año siguiente a su celebración.

La iniciativa busca reforzar “la confianza de la ciudadanía y de la opinión pública en las Instituciones Republicanas”, según expresó el diputado en su fundamentación.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR - República de Singapur

Otro de los puntos que figura en el orden del día de la sesión extraordinaria próxima de la Cámara de Diputados es el proyecto de ley “Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Singapur”, firmado el 7 de diciembre de 2023 en Río de Janeiro.

Este acuerdo establece una zona de libre comercio alineada con el GATT de 1994 y el AGCS, regulando en diecinueve capítulos temas como comercio de bienes, servicios, inversiones, propiedad intelectual, comercio electrónico, contratación pública, políticas de competencia y apoyo a las MIPYMES.

“En acceso a mercados, Singapur liberalizará, inmediatamente, los aranceles para todos los productos del MERCOSUR, mientras que el MERCOSUR desgravará el 95,8% de su universo arancelario (90,8% del valor importado desde Singapur), con un 25,6% de libre comercio inmediato y el resto de forma gradual en 4, 8, 10 y 15 años”, establece el documento enviado por el Poder Ejecutivo.

Incluye un sistema híbrido de certificación de origen, con opciones de autocertificación o certificados tradicionales.

En cuanto a servicios, se garantiza transparencia y previsibilidad, y en comercio electrónico, se establece un marco amplio para su desarrollo seguro y eficiente.

El acuerdo promueve la no discriminación y transparencia en contratación pública, con excepciones para proteger intereses estratégicos, y establece medidas antidumping, de salvaguardia y de competencia para prevenir prácticas anticompetitivas.

En facilitación del comercio, se simplifican trámites aduaneros, reduciendo costos y plazos, y se incluyen disposiciones sanitarias y fitosanitarias que facilitan el comercio sin barreras injustificadas. También se apoya a las MIPYMES mediante información que fomente su competitividad.

En la exposición de motivos, el Poder Ejecutivo explica que Singapur, como centro financiero y logístico global, es una puerta estratégica al Sudeste Asiático, conectando al MERCOSUR con mercados como Estados Unidos, la Unión Europea, Japón y ASEAN, entre otros.

“Esto permitirá al Paraguay integrarse en cadenas globales de valor, consolidar bajos aranceles para productos clave como carnes, soja y alimentos procesados, e importar tecnología competitiva para aumentar la productividad”, refiere el documento.

Agrega que los sectores no tradicionales, como servicios financieros y logísticos, también se beneficiarán, diversificando la economía paraguaya.

El acuerdo incluye iniciativas de cooperación para fortalecer vínculos institucionales.

Se encuentra en su segundo trámite constitucional. Cuenta con la aprobación de la Cámara de Diputados.

Uso de químicos en minería

El orden del día a desarrollarse en ocasión de la sesión extraordinaria de Diputados incluye, además, el estudio de un proyecto de ley que busca prohibir el uso de cianuro de sodio en los procesos de lixiviación en pila o piletas, así como el mercurio en todos los procesos de producción minera en el territorio nacional.

La iniciativa, titulada “Que prohíbe el uso de las sustancias químicas cianuro de sodio en la lixiviación en pila o piletas y mercurio en todos los procesos de producción minera”, tiene como objetivo principal salvaguardar la salud pública y preservar los recursos naturales, con especial énfasis en la protección de los recursos hídricos y la biodiversidad.

“El uso de las sustancias químicas como el cianuro de sodio y el mercurio en el campo de la explotación minera y sus consecuencias nocivas en la salud y el medio ambiente es de conocimiento general”, expresa la exposición de motivos.

Según se explica en el documento presentado, el cianuro de sodio es un compuesto químico altamente eficiente para la extracción de oro, con una efectividad del 95-98%, pero extremadamente tóxico.

“Cuando entra en contacto con células vivas produce una reacción química que inhibe las funciones respiratorias, causando la muerte celular. En humanos, una cantidad equivalente a dos granos de arroz puede ser letal”, dice parte de la justificación del proyecto

Agrega, por otro lado, que el mercurio, utilizado principalmente en la minería artesanal y de pequeña escala para purificar oro, causa daños al sistema nervioso, problemas renales y, afectaciones a otros órganos como el intestino, además de impactar negativamente en la reproducción y el ADN.

La propuesta contempla sanciones significativas para quienes violen la prohibición: pena privativa de libertad de cinco a diez años y multa de 500 a 2.500 jornales mínimos.

En casos graves, la pena podrá aumentarse de seis a doce años con multa de 1.000 a 5.000 jornales mínimos.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Sistema Nacional de Transporte

Otro de los puntos a ser desarrollado por la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión extraordinaria próxima, es el proyecto de ley “De Reforma del Sistema de Transporte Público”, que apunta a reformar el sistema de transporte público en torno al usuario.

Según la exposición de motivos, surge ante el diagnóstico de que el sistema actual padece de grandes problemas que impiden alcanzar el objetivo principal: un servicio que efectivamente contribuya al ejercicio de varios derechos, como el de la movilidad.

Entre los problemas señalados se encuentran la superposición de itinerarios; la dispersión nor-

mativa; y la baja calidad del servicio, además de una gobernanza institucional considerada difusa e ineficiente.

Uno de los ejes centrales es el rediseño de dicha gobernanza, para lo cual establece la centralización normativa en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través del Vice-ministerio de Transporte (VMT), y una descentralización operativa a cargo de las gobernaciones.

El proyecto establece que la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), pasará a formar parte del VMT, eliminando la “bicefalia” existente, con un marco normativo y regulatorio que unifique normas existentes y las someta a determinados estándares que aseguren la calidad del servicio prestado.

Cada gobernación tendrá la facultad de ordenar los itinerarios y el servicio en su territorio, en coordinación con los municipios.

“Los itinerarios serán reordenados por el VMT y las gobernaciones, a fin de alcanzar una distribución efectiva que permita acceder al servicio a toda la ciudadanía, conectando las vías troncales con los ramales internos de cada municipio”, expone.

Para asegurar la continuidad del servicio se plantea un esquema de subsidio estatal “calculado tanto con base en la cantidad de validaciones como en la cantidad de kilómetros recorridos, de acuerdo con los estudios técnicos que se realicen sobre el asunto”.

Además, se establece que ninguna empresa de transporte podrá recibir subsidio público si no está en concordancia con las disposiciones y normativas de la Política Nacional de Movilidad y Transporte, y del Plan Departamental de Movilidad y Transporte.

Igualmente, señala como condición, contar con el sistema de billeteo electrónico georreferenciado.

Entre las herramientas de planificación obligatorias se incluyen la Política Nacional de Movilidad y Transporte; el Plan Nacional de Transporte; y los Planes Departamentales de Movilidad y Transporte, que serán base para el diseño de rutas, frecuencias, niveles de servicio y fórmulas tarifarias.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Emergencia hortícola por heladas

La sesión extraordinaria próxima de la Cámara de Diputados prevé, por otro lado, el estudio de un proyecto de ley que declara en situación de emergencia nacional a la producción hortícola del país, como respuesta a los severos daños causados por las heladas registradas en las últimas semanas.

La iniciativa legislativa, que lleva por título “Que declara en situación de emergencia a la producción hortícola nacional a consecuencia de las heladas y establece medidas de apoyo a pequeños productores”, busca una respuesta inmediata del Estado ante la crisis que atraviesa el sector agrícola.

Según la exposición de motivos del proyecto, las intensas y persistentes heladas provocaron la pérdida total o parcial de una significativa proporción de cultivos hortícolas en diversos departamentos del país, afectando, especialmente, a los pequeños y medianos productores.

Los legisladores proyectistas alertaron sobre las múltiples consecuencias de esta situación, que incluyen el desabastecimiento parcial en mercados regionales de productos esenciales para la dieta paraguaya, el aumento de precios que genera presión inflacionaria sobre productos de consumo básico, y la pérdida masiva de ingresos de pequeños productores que operan con escasos recursos.

“Esta situación representa un grave riesgo para la soberanía alimentaria nacional y agrava la crisis social y económica en las zonas rurales”, señala parte del documento presentado.

La propuesta legislativa establece la declaración de emergencia nacional por un plazo de 120 días, prorrogables por igual período. Entre las medidas contempladas, se instruye al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a implementar, urgentemente, un plan nacional de mitigación y recuperación.

Este plan incluiría subsidios y líneas de crédito blandos para pequeños productores, reposición de plántulas, semillas e insumos agrícolas, además de asistencia técnica para la recuperación de cultivos.

El proyecto también autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar el plan, así como gestionar recursos adicionales de organismos multilaterales.

Los legisladores destacaron que ante la ausencia de un plan estructural de mitigación y resiliencia climática en el sector agrícola, eventos como las heladas profundizan la desigualdad territorial y productiva, dejando a miles de paraguayos en situación de vulnerabilidad.

“Existe riesgo de desplazamiento rural y endeudamiento, al verse imposibilitados de reiniciar sus ciclos productivos”, advirtieron en la fundamentación del proyecto.

Centenario de la Guerra del Chaco

Otro de los ítems que figura en el orden del día para su tratamiento, en ocasión de la sesión extraordinaria próxima, de la Cámara de Diputados es el proyecto de ley “Que declara ‘Centenario de la Victoria de la Guerra del Chaco’ al período comprendido entre el 14 de junio de 2025 y el 14 de junio de 2035”. La iniciativa, que coincidiría con el centenario del Armisticio de Paz firmado el 14 de junio de 1935, también propone derogar la Ley N° 6090/18, Que establece el ‘Sesquicentenario de la Epopeya Nacional’.

Según la exposición de motivos, de aprobarse el proyecto, todos los documentos oficiales de los tres poderes del Estado, gobiernos departamentales y municipales deberán llevar la leyenda “Centenario de la Victoria de la Guerra del Chaco” durante la próxima década.

Además, las promociones de instituciones educativas y de formación de las fuerzas públicas también llevarán esta denominación, seguida del nombre de batallas o héroes civiles y militares que participaron en el conflicto.

“Es de fundamental importancia para todos los paraguayos reavivar la memoria en cuanto a los acontecimientos históricos que han marcado el rumbo de nuestro país”, señala parte de la exposición de motivos del proyecto.

Entre los objetivos de la conmemoración se encuentran: Homenajear a los héroes civiles, militares y al soldado desconocido; fortalecer la memoria histórica y la identidad nacional; difundir conocimientos sobre la Guerra del Chaco; promover la construcción y mantenimiento de monumentos en honor a los combatientes, entre otros.

En la exposición de motivos se explica que la Guerra del Chaco (1932-1935), fue un conflicto bélico entre Paraguay y Bolivia por la soberanía del Chaco Boreal. Tras varios tratados limítrofes fallidos entre ambos países, se desató una guerra que culminó con el Tratado de Paz, Amistad y Límites firmado en 1938.

Como resultado, Paraguay obtuvo 136.225 km² (el 77% del territorio disputado), lo que actualmente representa el 60% del territorio nacional. “La heroica hazaña de nuestros compatriotas en suelo chaqueño permitió que el Paraguay se corone con la victoria”, destaca el proyecto.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Creación de juzgados de Paz

La plenaria de la Cámara de Diputados, igualmente, considerará el proyecto de ley “Que crea juzgados de Paz en varias circunscripciones judiciales del país sin afectación presupuestaria”.

La exposición de motivos del proyecto expresa que los juzgados de Paz, a nivel país, pero principalmente en Capital, atraviesan una severa crisis operativa debido a la acumulación excesiva de casos pendientes, situación que está comprometiendo, seriamente, la eficiencia del sistema judicial y poniendo en riesgo el acceso oportuno a la justicia para los ciudadanos.

“La sobrecarga de trabajo ha superado la capacidad humana de los administradores de justicia, provocando una congestión que dilata, excesivamente, la duración de los procesos judiciales. Esta situación representa un riesgo latente para los derechos fundamentales de los ciudadanos”, expresa parte del documento.

Agrega que el problema resulta, particularmente, preocupante considerando que una de las misiones principales de los juzgados de Paz es precisamente facilitar el acceso a la justicia, función que se ve seriamente comprometida por la actual situación, según revela el documento.

En esencia, el proyecto plantea la creación de más juzgados en el entendimiento que estos nuevos órganos judiciales absorban la sobrecarga laboral sin generar impacto presupuestario, permitiendo descongestionar el sistema actual y restaurar la eficiencia en la prestación del servicio de justicia.

Establece que los nuevos juzgados serán distribuidos de la siguiente manera: dos juzgados de Paz para el distrito San Roque; tres juzgados de Paz para el distrito La Catedral; cuatro juzgados de Paz para el distrito La Encarnación; dos juzgados de Paz para la ciudad de Ciudad del Este; un juzgado de Paz para la ciudad de San Lorenzo; y un juzgado de Paz para la ciudad de Minga Guazú.

La lista continúa con un juzgado de Paz para la ciudad de Presidente Franco; dos juzgados de Paz para la ciudad de Luque; un juzgado de Paz para la ciudad de Fernando de la Mora; un juzgado de Paz para la ciudad de Lambaré; un juzgado de Paz para la ciudad de San Estanislao; un juzgado de Paz para la ciudad de Capiatá; y un juzgado de Paz para la ciudad de Santa Rosa Misiones.

Cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. Se encuentra en su segundo trámite constitucional.

Ampliación del Programa Nacional del Cáncer

Otro de los proyectos que figura en el orden del día para su tratamiento en ocasión de la sesión extraordinaria próxima de la Cámara de Diputados, es el proyecto de ley “Que amplía y modifica el acápite y los artículos 1°, 2°, 6°, 9°, 11, 12 y 13 de la Ley N° 6280/2019, ‘Que crea el Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Próstata y Colon’”.

La exposición de motivos explica que el referido programa nacional ha sido un avance significativo en la garantía de derechos y acceso a tratamientos de calidad para los pacientes con cáncer de próstata y colon, pero que, sin embargo, resulta imprescindible considerar y abordar, de manera más inclusiva, otros tipos de cánceres que, aunque menos comunes, presentan un impacto considerable en la salud pública.

La propuesta pretende incorporar al programa nacional el cáncer de pene, una enfermedad que tiene una incidencia de entre 2,5 y 4,4 casos por cada 100.000 habitantes, situando a Paraguay entre los países con mayor prevalencia en América Latina.

“Este tipo de cáncer está asociado a factores de riesgo prevenibles como la infección por el virus del papiloma humano (VPH), la higiene genital deficiente y el tabaquismo”, destacan los legisladores en el documento presentado ante la Cámara de Diputados.

De aprobarse la modificación, las instituciones de salud pública de todo el país estarán obligadas a realizar estudios de detección precoz del cáncer de pene de manera gratuita, además de incluir información sobre prevención en la currícula educativa y crear un registro de pacientes para su seguimiento.

El proyecto también insta al Ministerio de Salud Pública a promover la vacunación contra el VPH en niños y adolescentes de entre 9 y 13 años, una medida preventiva que podría reducir, significativamente, la incidencia de esta enfermedad, según el escrito.

Otra de las modificaciones propuestas es establecer cada noviembre como el “Mes nacional de lucha contra el cáncer de próstata, pene y colon”, y mantener la licencia remunerada de dos días laborales al año para que los trabajadores puedan someterse a exámenes de detección precoz.

Según los impulsores de la iniciativa, la inclusión del cáncer de pene en el programa nacional no solo ayudará a mejorar la detección temprana y el tratamiento oportuno, sino también a “normalizar el diálogo sobre esta enfermedad, promoviendo una mayor aceptación y apoyo hacia los pacientes afectados”.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Tratamiento de la Psoriasis

El orden del día de la sesión extraordinaria próxima de la Cámara de Diputados incluye, también, el estudio del proyecto de ley “Que crea el ‘Programa nacional de prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis en Paraguay’”.

Esta propuesta tiene como objetivo garantizar la atención integral de las personas que padecen esta enfermedad inflamatoria crónica de la piel, promoviendo el acceso a diagnósticos tempranos y tratamientos adecuados.

Según la exposición de motivos, la psoriasis afecta entre el 2% y 3% de la población mundial, con manifestaciones desde la infancia y un impacto significativo en la calidad de vida de los pacientes.

En nuestro país la primera Clínica de Psoriasis se estableció en 2016 en el Hospital Central del Instituto de Previsión Social (IPS), brindando atención a, aproximadamente, 200 pacientes.

Sin embargo, las personas sin cobertura del IPS se encuentran en una situación de vulnerabilidad al no contar con un servicio de salud especializado en esta patología.

El proyecto propone una serie de beneficios concretos para los pacientes con psoriasis, entre ellos: atención médica especializada, que garantizará un diagnóstico y tratamiento oportunos en todo el país; campañas de concienciación, para reducir el estigma social; e investigación y desarrollo, de manera a fomentar estudios clínicos para innovar en tratamientos.

Igualmente, contempla un apoyo económico y psicológico al paciente, lo que permitirá facilitar el acceso a terapias biológicas de alto costo y asistencia emocional.

Además, establece una protección de sus derechos, asegurando la equidad en el ámbito laboral y social para las personas con psoriasis.

El proyecto establece al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) como el organismo rector del programa, el cual se implementará en todas las regiones sanitarias del país.

Entre las medidas propuestas destacan: creación de servicios especializados en hospitales públicos; desarrollo de un protocolo nacional de atención para diagnóstico, tratamiento y seguimiento; capacitación de profesionales de la salud en el manejo integral de la enfermedad; y la inclusión de la

psoriasis como una condición prioritaria dentro del sistema de salud nacional.

El financiamiento del programa, según el documento, se encuentra garantizado a través de fondos del Tesoro Nacional, sin posibilidad de redirección para otros fines, ni de disminución o afectación a otro propósito bajo ningún concepto.

Además, el proyecto prevé exoneraciones aduaneras para la importación de medicamentos e insumos, facilitando el acceso a tratamientos de última generación.

El proyecto define a la psoriasis como una enfermedad inflamatoria crónica que puede involucrar múltiples órganos y sistemas, principalmente, la piel.

Si bien la causa es desconocida, se acepta una base genética, estando involucrados diversos procesos inmunológicos en su desarrollo.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Intervención al municipio de Lima

El orden del día a ser desarrollado en la ocasión, igualmente, prevé la consideración la “Solicitud del acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Lima, Departamento de San Pedro”.

La plenaria de Diputados deberá decidir si presta su acuerdo para la intervención del referido municipio de Lima, a cargo del intendente Juan Manuel Avalos Vera, quien es denunciado por la Junta Municipal, por los hechos de “mal desempeño en sus funciones, con indicios vehementes de delitos cometidos en su administración y graves irregularidades en la administración de los bienes municipales”, según la documentación presentada.

“El pedido de intervención es a consecuencia de las incontables irregularidades administrativas, contables y financieras, cometidas por el ejecutivo municipal, reflejadas en los dos últimos ejercicios fiscales (Año 2021,2022), los cuáles fueron rechazados sus balances por la Junta Municipal”, dice parte del escrito presentado por la Junta Municipal.

Uso del número partidario en elecciones internas

La sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, igualmente, pondrá a consideración de su plenaria el tratamiento del proyecto de ley “Que modifica el artículo 170 de la Ley N° 834/2016 ‘Que establece el Código Electoral Paraguayo’, y sus modificatorias leyes números 3166/2007; 6318/2019; 6918/2022”, con el objetivo de eliminar una práctica que los proyectistas consideran “distorsiona la voluntad popular en las elecciones internas partidarias”.

Concretamente, la iniciativa propone prohibir que el número correspondiente al movimiento político partidario pueda ser utilizado como opción en las listas completas, cerradas y desbloqueadas para la elección de cuerpos colegiados en las internas partidarias.

Según la exposición de motivos del proyecto, la actual normativa electoral permite asignar el número del movimiento interno partidario a uno de los candidatos en competencia dentro de los colegiados a ser electos.

Esta situación, se argumenta en la exposición de motivos, viene beneficiando a unos y perjudicando a otros competidores, “ya que distorsiona los resultados de la voluntad popular”.

Explica, igualmente, que esta práctica facilita la numeración del movimiento interno partidario a determinado candidato “designado o identificado con el mismo número asignado al movimiento interno partidario al cual pertenece, generando una ventaja injusta en la competencia electoral.

“Esta modificación se plantea en el afán de perfeccionar la normativa electoral, permitiendo que el electorado manifieste su verdadera voluntad en las internas partidarias”, sostienen los proyectistas en su fundamentación.

La propuesta responde “a la necesidad de fortalecer el sistema electoral paraguayo” y garantizar “la igualdad de condiciones en la competencia electoral” dentro de los partidos políticos, aseguran los proyectistas.

Es importante destacar que la prohibición propuesta se aplicará únicamente a las elecciones internas partidarias, no así a las elecciones generales. Establece, igualmente, que la ubicación o asignación de números a cada candidato se determinará “conforme a los resultados obtenidos en sus internas”, donde quien obtenga la mayor cantidad de votos obtendrá el número 1, y así sucesivamente según los resultados.

“Esta propuesta de reforma electoral podría tener un impacto significativo en la dinámica de las competencias internas partidarias, especialmente, en la conformación de listas para cargos colegiados, donde la numeración puede influir considerablemente en la decisión de los votantes, se lee, finalmente, en la justificación del proyecto de ley.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Voto preferencial a suplentes

La plenaria de la Cámara de Diputados, también incluyó en su orden del día, a ser desarrollado en ocasión de su sesión extraordinaria próxima, un nuevo proyecto de ley que pretende modificar el sistema electoral paraguayo para que el voto preferencial emitido a favor de un candidato titular también compute automáticamente para su respectivo suplente.

La iniciativa tiene el siguiente acápite: “Que modifica el artículo 1 de la Ley N° 6918, Que modifica los artículos 170, 246, 247, 248 y 258 de la Ley N° 834/96, Que establece el Código Electoral Paraguayo y sus modificatorias leyes Nros. 3166/2007 y 6318/2019”

Según la exposición de motivos, se fundamenta en el principio jurídico de que “la suerte del principal le sigue al accesorio”.

Agrega que, actualmente, el voto preferencial solo beneficia al candidato titular, mientras que el suplente únicamente recibe los votos al lema del partido.

El proyecto establece que el voto preferencial emitido a cualquier candidato titular de una lista se computará también para su suplente, conforme a la propuesta presentada por el partido o movimiento político correspondiente.

Además, la norma extiende este sistema de votación y asignación de escaños a las elecciones internas de los partidos políticos para cargos de representación nacional, departamental y municipal, exceptuando únicamente el caso de los senadores.

Los promotores de la iniciativa buscan corregir lo que consideran una inconsistencia en el actual sistema electoral, donde no se aplica, uniformemente, la regla jurídica del vínculo entre titular y suplente al momento del conteo de votos preferenciales.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Tribunales de sentencia

Otro de los documentos a ser considerados por los diputados es el proyecto de ley “Que modifica el Art. 41 de la Ley N° 1.286/98, Código Procesal Penal”, con el objetivo de ampliar las competencias de los tribunales de Sentencia Unipersonales en el sistema judicial paraguayo.

La iniciativa parlamentaria propone que los jueces penales puedan actuar de forma individual en casos de delitos con penas de hasta cinco años de prisión, extendiendo significativamente el límite actual que está fijado en sólo dos años.

Según la exposición de motivos del proyecto, la medida busca combatir la mora judicial que afecta al sistema penal paraguayo, principalmente, ocasionada por las dificultades para integrar, oportunamente, los tribunales colegiados (compuestos por tres jueces), situación que provoca frecuentes suspensiones de juicios orales.

“Esta modificación contribuirá a una justicia más ágil, eficiente y acorde con las demandas ciudadanas”, según se argumenta en el documento presentado ante la Cámara de Diputados.

Es importante mencionar que el texto actual del Código Procesal Penal establece en su artículo 41 que los tribunales Unipersonales solo pueden juzgar hechos punibles con penas de multa o privativas de libertad de hasta dos años.

La propuesta eleva este límite a cinco años, lo que permitirá, según el documento, que un solo magistrado pueda resolver una mayor cantidad de causas sin necesidad de conformar tribunales colegiados.

La modificación textual propuesta establece específicamente cuanto sigue: “El tribunal Unipersonal será competente para conocer de la sustanciación del juicio por hechos punibles cuya sanción sea exclusivamente pena de multa o privativa de libertad hasta cinco años, cuando el Ministerio Público lo solicite”.

El proyecto se fundamenta en diversos artículos de la Constitución Nacional, especialmente, los referidos al derecho a ser juzgado por tribunales competentes (art. 16) y a la administración de justicia conforme a principios constitucionales (art. 247).

Además, señala que el artículo 13 del Código Penal clasifica como “delitos” aquellos hechos punibles con penas privativas de libertad de hasta cinco años o multa, muchos de los cuales ya admiten salidas procesales alternativas antes de llegar a juicio oral.

Finalmente, la exposición de motivos señala que esta reforma podría representar un avance significativo para mejorar los tiempos procesales y reducir la sobrecarga del sistema judicial paraguayo.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Resoluciones apelables

El orden del día de la sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados prevé, por otro lado, el estudio del proyecto de ley “Que modifica el artículo 461 de la Ley N° 1286/98, Código Procesal Penal”

Esta propuesta legislativa tiene por objeto introducir modificaciones al referido artículo 461 que regula el recurso de la apelación general.

En esencia, la iniciativa busca eliminar la prohibición de apelar resoluciones de apertura a juicio oral, considerado inconstitucional, por restringir el derecho humano a la doble instancia, reconocido en la Constitución Nacional y tratados internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos, según la exposición de motivos.

Explica que, actualmente, el artículo en cuestión permite apelar varias resoluciones judiciales, pero excluye, expresamente, los autos de apertura a juicio.

“Esta restricción ha sido cuestionada por la Corte Suprema de Justicia, que en un fallo histórico (Caso Vilma Lucila Macchi de Morales, 2024) declaró inconstitucional esta prohibición, sentando un precedente para proteger el derecho al recurso en procedimientos penales”, dice parte de la fundamentación del proyecto.

La reforma, igualmente, busca alinear el marco normativo con el principio de “doble conforme”, que garantiza que dos tribunales revisen los casos para evitar errores judiciales y asegurar justicia.

“Con ello”, dice el documento de justificación del proyecto, “se fortalece el acceso a la tutela judicial efectiva, promoviendo un sistema penal más justo y acorde a los estándares internacionales”.

Se encuentra en su primer trámite constitucional

Proporcionalidad de la privación de libertad

Otro de los puntos que se encuentra incluido en el orden del día de la sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, es el proyecto de ley “Que modifica los artículos 236 y 238 de la Ley N° 1286/98, Código Procesal Penal (Proporcionalidad de la privación de libertad y limitaciones, respectivamente)”.

Este proyecto tiene por objeto establecer una proporcionalidad entre la privación de libertad y la expectativa de la pena a aplicarse a los procesados por la justicia.

El artículo 236 de la referida ley que habla de la “proporcionalidad de la privación de libertad”, establece, actualmente, que la privación de libertad, durante el procedimiento, deberá ser proporcional a la pena que se espera.

La propuesta de modificación agrega la siguiente redacción: “En ningún caso podrá durar más de dos años, aun cuando la pena mínima para igual hecho punible resulte superior a este límite”.

Agrega, inmediatamente, después que, “(...) cumplido este plazo, el imputado deberá ser beneficiado, incluso de oficio, con los rigores de las medidas sustitutivas, en especial por la del arresto domiciliario, bajo el régimen de los dispositivos electrónicos de control establecidos por la Ley N° 5863/17, Que establece la implementación de los dispositivos electrónicos de control”.

Con relación al artículo 238, que refiere a las “Limitaciones”, estipula en su redacción actual que, no se podrá decretar la prisión preventiva de las personas mayores de setenta años; de las mujeres en los últimos meses de embarazo; de las madres durante la lactancia de sus hijos; o de las personas afectadas por una enfermedad grave y terminal, debidamente comprobada.

En estos casos, si es imprescindible alguna medida cautelar de carácter personal, se decretará el arresto domiciliario.

El agregado propuesto establece que, tampoco se podrá aplicar la prisión preventiva, extenderla o continuar al imputado, acusado o condenado que haya cumplido, efectivamente, dos años de prisión preventiva en la misma causa.

En el documento se explica que la prisión preventiva creada y definida como tal es una medida de duración determinada, cuya implementación jurisdiccional debe sujetarse a los principios que lo sustentan.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Objeción del Ejecutivo a bajar costo del peaje

El siguiente documento a ser estudiado por la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión extraordinaria próxima, es el Decreto N° 4033, “Por el cual se objeta totalmente el proyecto de Ley N° 7477, “De regulación del costo del peaje al tránsito automotor en relación a los pobladores del Bajo Chaco”.

Esta iniciativa tiene la intención de reducir al 50% el costo de la tarifa que pagan los automovilistas, específicamente, en el puesto de peaje de Puente Remanso.

Como contexto, es importante mencionar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, había decidido incrementar de G. 5.000 a G. 10.000, el costo del peaje en el Puente Remanso, de manera a unificarlo con el precio establecido en el nuevo Puente Héroes del Chaco.

En esencia, el proyecto establece que los conductores de los mencionados distritos del Bajo Chaco “abonarán en el Puesto de Control-Peaje ubicado en la cabecera del Puente Remanso como tasa de tránsito el equivalente al 50% del monto correspondiente a las características del vehículo automotor”.

El Poder Ejecutivo, sin embargo, alegó que desde el punto de vista de la capacidad financiera del MOPC, la Red Vial Nacional requiere de importantes niveles de recursos para asegurar el funcionamiento y cumplir el objetivo de desarrollo sustentable.

“La reducción de los ingresos del MOPC, que resultaría de la aprobación del proyecto de ley, podría perjudicar sensiblemente la capacidad de construcción y mejoramiento de rutas nacionales y el mejoramiento de caminos, los cuales son esenciales para facilitar el transporte de personas y mercaderías, conectando diferentes distritos, ciudades, regiones y promoviendo el desarrollo económico y social.

El aporte de los usuarios a través de la tasa de peaje es una herramienta financiera fundamental para obtener recursos que permitan avanzar hacia un proceso de rutas más seguras, transitables y en constante mejora, minimizando la dependencia de recursos de fondos externos para afrontar estos desafíos”, dice parte de la objeción del Poder Ejecutivo.

Veto a cambios en ley de la Defensa Pública

El Decreto del Poder Ejecutivo “Por el cual se objeta totalmente el proyecto de ley 7461, Que modifica los artículos 59 y 76 de la Ley N° 4423/2011, Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, es otro de los proyectos a ser considerados por la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión extraordinaria próxima.

Esta propuesta de modificación legislativa, recordemos, busca permitir al Ministerio de la Defensa Pública (MDP), regular honorarios a usuarios del fuero penal con suficientes recursos económicos para contratar un abogado privado, con el objetivo de optimizar los recursos de la institución y priorizar la atención a personas en verdadera vulnerabilidad económica.

En esencia, el objetivo principal es evitar que personas con capacidad económica se aprovechen del servicio gratuito del MDP, en detrimento de quienes carecen de recursos y de los abogados privados.

El marco normativo propuesto analiza la evolución de la regulación del MDP, desde la Constitución Nacional de 1967, que no lo mencionaba explícitamente, hasta la Ley N° 4.423/2011, que amplió las funciones de los defensores públicos en el fuero penal, obligándolos a prestar asistencia gratuita a todos, independientemente, de su capacidad económica.

Alega que tal situación contradice la Constitución Nacional de 1992 y el Pacto de San José de Costa Rica, que limitan la gratuidad a quienes no tienen medios económicos.

Las modificaciones propuestas se resumen de la siguiente manera:

Art. 59 (dividido en 59a y 59b): El Art. 59a mantiene la obligación del MDP de prestar asistencia en el fuero penal, pero permite cobrar honorarios a usuarios con recursos suficientes, reservando la gratuidad para quienes no puedan pagar. El Art. 59b regula el procedimiento para la determinación de honorarios, basado en la Ley de Aranceles, garantizando el derecho del imputado a ser oído.

Art. 76: Modifica el inciso 2 para que los honorarios recaudados (no solo los del Art. 107 del CPP) se destinen a un fondo especial para investigación, capacitación y equipamiento tecnológico, no como remuneración para los defensores.

Sin embargo, el Poder ejecutivo consideró que “el proyecto de ley podría introducir incentivos no del todo sanos en la praxis de la defensa pública y la justicia en nuestro país, desde el momento que podría llevar a un defensor –en casos extremos- a atender con mayor atención y ahínco aquellos casos en los que podría percibir honorarios, que aquellos en los que dicha posibilidad no exista”.

Agrega que esta situación, de acaecer en la práctica, podría conllevar a una distorsión de la defensa pública, que tiene por fin, precisamente, la atención de quienes no tienen recursos.

“Pero en estos casos, podría darse lo contrario, pues estaríamos ante incentivos que en realidad podrían llevar a la atención de casos de personas con solvencia económica por sobre los de escasos recursos, todo ello en desmedro de los fines misionales de la institución”.

Pensión a personas con discapacidad severa

El orden del día de la sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados prevé, igualmente, considerar un proyecto de ley que busca modificar seis artículos de la ley que establece la pensión universal para adultos mayores, con el objetivo de extender este beneficio a las personas con discapacidad severa, independientemente de su edad.

El acápite oficial del documento es: “Que modifica los artículos 3°, 7°, 8°, 10, 12 y 17 de la Ley N° 7322/2024, ‘Que establece la pensión universal para las personas adultas mayores y dispone beneficios de acceso e inclusión’”.

La propuesta legislativa surge como respuesta a una “omisión significativa” en la ley original, que dejó desprotegida a una población vulnerable que enfrenta barreras importantes para su inclusión social y económica, según la exposición de motivos.

El proyecto prevé otorgar un aporte económico mensual equivalente al 25% del salario mínimo vital a personas vulnerables que, por su edad o condición física, no pueden acceder al mundo laboral.

“La ley actual no contempla a personas con discapacidad severa de cualquier edad, dejando desprotegida a una población vulnerable que aparte de las carencias y dolencias físicas, debe sobrellevar costosos tratamientos médicos”, se argumenta en el escrito de presentación.

Artículo 3: Establece la incorporación de las personas con discapacidad severa, certificadas por SENADIS, como beneficiarias de la pensión mensual no menor al 25% del salario mínimo, independientemente de la edad.

Artículo 7: Crea el “Fondo de Pensión a Personas con Discapacidad Severa” como complemento al fondo existente para adultos mayores.

Artículo 8: Establece que el Ministerio de Economía y Finanzas debe crear un objeto de gasto específico para el pago de pensiones tanto a adultos mayores como a personas con discapacidad severa.

Artículo 12: Mantiene las mismas restricciones para acceder al beneficio, excluyendo a quienes reciban remuneraciones del sector público o privado, contribuyan al Impuesto a la Renta o posean más de 30 cabezas de ganado.

“La medida no solo promoverá la inclusión social, sino que también aliviará la carga económica de las familias que cuidan personas con discapacidad severa”, dice, finalmente, la exposición de motivos.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Permisos por duelo parental

La plenaria de la Cámara de Diputados, igualmente, analizará en su sesión próxima, el proyecto de ley "Que aprueba permisos por duelo parental y otros permisos parentales", con el objetivo de establecer licencias laborales específicas para casos de duelo parental, perinatal y neonatal. Además, implementa el protocolo "Código Mariposa" en establecimientos sanitarios para el abordaje de muertes gestacionales y neonatales.

La iniciativa, según la exposición de motivos, surge ante las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE) que registra anualmente entre 350 y 450 fallecimientos de menores de un año, evidenciando la necesidad de abordar los vacíos legales en lo que respecta al proceso de duelo y sus implicancias.

El proyecto plantea diferentes períodos de permiso laboral según el tiempo de gestación: dos semanas para muerte fetal temprana (hasta la semana 22); cuatro semanas para muerte fetal intermedia (semanas 23 a 28); y ocho semanas, tanto para muerte fetal tardía (desde la semana 29), como para muerte neonatal (hasta los cuatro meses del nacimiento).

La propuesta establece que los padres trabajadores tendrán derecho a un permiso de dos semanas con goce de sueldo.

Además, contempla la implementación obligatoria del "Código Mariposa", un protocolo que incluye la capacitación del personal sanitario, la disposición de salas especiales para familias en duelo, y el acompañamiento psicológico profesional.

El texto también introduce el concepto de "permiso parental compartido", permitiendo que los padres distribuyan entre sí las últimas ocho semanas del permiso maternal, siempre que cumplan con ciertos requisitos y no tengan antecedentes de violencia familiar o incumplimiento de obligaciones alimentarias.

La normativa prevé sanciones de hasta 100 jornales mínimos para empleadores que contravengan estas disposiciones, monto que se elevaría a 150 jornales en caso de reincidencia, siendo el Ministerio de Trabajo la autoridad de aplicación.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Ejercicio profesional del farmacéutico

El proyecto de ley "Que regula el ejercicio profesional del farmacéutico en el Paraguay", es otro de los documentos ser analizado por la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión extraordinaria próxima.

El presente proyecto de ley busca regular el ejercicio profesional del farmacéutico en Paraguay, considerando que toda profesión, especialmente, en el ámbito de la salud, requiere normativas para proteger la vida y la salud de las personas.

El documento busca definir la competencia profesional del químico farmacéutico dentro del sistema de salud nacional, garantizando el acceso y uso racional de productos farmacéuticos y afines, desde su producción hasta su dispensación, para asegurar calidad y evitar daños a la población.

Con cerca de 4.200 farmacéuticos autorizados en el país, la norma establece la identidad, formación, fines, áreas de competencia y responsabilidades de estos profesionales, promoviendo la protección de la salud comunitaria.

Se encuentra en su segundo trámite constitucional. Cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores.

Ajustes presupuestarios

La Cámara de Diputados analizará en su próxima sesión extraordinaria cuatro proyectos de ley destinados a ajustar y ampliar el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Estas iniciativas buscan optimizar los recursos públicos para fortalecer las capacidades operativas de cuatro instituciones clave: el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Defensa Nacional, la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Ministerio de Industria y Comercio: Modificación del anexo del personal

El proyecto de ley, presentado por el Poder Ejecutivo, propone modificar el Presupuesto General de la Nación 2025 para el Ministerio de Industria y Comercio. La iniciativa contempla una transferencia de créditos y la actualización del anexo de remuneraciones del personal por un monto de G. 96.633.333, financiado con Recursos del Tesoro (Fuente 10).

Este ajuste permitirá la creación de 24 nuevos cargos en relación de dependencia, optimizando la estructura organizativa del ministerio. El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.

Ministerio de Defensa Nacional: Adquisición de materias primas para explosivos

El segundo proyecto, también impulsado por el Poder Ejecutivo, propone una ampliación presupuestaria de G. 36.989.084.573, con Recursos Institucionales (Fuente 30), para el Ministerio de Defensa Nacional.

Los fondos se destinarán a la adquisición de materias primas para la producción y comercialización de explosivos, accesorios y productos afines, en cumplimiento con la Ley N° 7411/2024 sobre armas de fuego, municiones, explosivos y artículos pirotécnicos. Este proyecto también está en su primer trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia: Ampliación de créditos

La Corte Suprema de Justicia, por su parte, solicita una ampliación presupuestaria de G. 28.680.500.000, financiada con Recursos Institucionales (Fuente 30).

Esta asignación permitirá financiar gastos en servicios personales y no personales, bienes de consumo e inversiones en infraestructura física, fortaleciendo el funcionamiento del Poder Judicial durante el Ejercicio Fiscal 2025. El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL): Obligaciones contractuales y proyectos de conectividad

Con media sanción de la Cámara de Senadores, este proyecto propone una ampliación presupuestaria de G. 10.000.000.000, con Recursos Institucionales (Fuente 30), para CONATEL.

El objetivo es financiar obligaciones contractuales vigentes y proyectos estratégicos del Fondo de Servicios Universales, que incluyen: Instalación de radio bases y fibra óptica en 43 distritos rurales; equipamiento del Sistema 911 en cinco nuevas ciudades del interior; conectividad para 120 instituciones educativas y 85 centros de salud; y el fortalecimiento de la infraestructura digital para la seguridad pública.

La demanda de estos proyectos supera el monto inicial asignado al Fondo de Servicios Universales (G. 10.000.000.000). Este proyecto está en su segundo trámite constitucional.

Según la exposición de motivos, estos proyectos de ley buscan fortalecer sectores estratégicos como la gestión del personal, la administración de justicia, la defensa nacional y la conectividad digital, garantizando un impacto positivo en la ciudadanía mediante la mejora de servicios públicos esenciales.

DIPUTADOS CARMEN GIMÉNEZ - LEONARDO SAIZ - JORGE BARRESSI - PASTOR VERA

Legisladores participaron de la histórica entrega de títulos de propiedad en "Barbero Cué"

8 Agosto 2025



Los diputados Carmen Giménez (ANR-San Pedro); Leonardo Saiz (ANR-San Pedro); Jorge Barressi (ANR-San Pedro); y Pastor Vera (PLRA-San Pedro), participaron de la primera entrega de títulos de propiedad a campesinos beneficiarios de la colonia "Sucesión" (ex Andrés Barbero), más conocida como "Barbero Cué".

Según destacaron, se trata de una cuestión verdaderamente simbólica, ya que tuvo lugar luego de una espera de 70 años.

El presidente de la República, Santiago Peña, y el titular del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), Francisco Ruiz Díaz, encabezaron el acto.

Fueron sesenta y seis los primeros beneficiarios que recibieron documentos que los acreditan como propietarios legítimos de sus tierras, con lo cual se ha honrado un acuerdo internacional firmado con la República de Italia.

Los legisladores resaltaron antecedentes del asentamiento, que datan de 1951, por lo que llevan más de 70 años de lucha por lograr la titulación de estos inmuebles.

Durante el acto se enfatizó que pasaron al menos cuatro generaciones y 11 presidentes de la República, para que esto pudiera concretarse.

"Es una colonia que se destinó para asentamiento humano en el año 1951. Así lo decidió el científico Andrés Barbero. Desde ese entonces se tiene ocupación, pero nunca se pudo entregar títulos de propiedad a las personas, debido a problemas judiciales", precisó el presidente del Indert.

Sobre el acuerdo internacional con Italia, se resaltó que con esta entrega se da cumplimiento a dicho documento por medio del cual fueron donadas 17.000 hectáreas al Estado paraguayo.

La colonia Andrés Barbero es una comunidad con cerca de dos mil beneficiarios que habitan las 17.000 hectáreas que conforman la propiedad.

Unos importantes inconvenientes que hubo que superar fueron las tres mensuras realizadas en el pasado, donde la colonia figuraba con solo 14.000 hectáreas. Por ello, los colonos rechazaban la oficialización y exigían las 17.000.

"Finalmente se llegó al acuerdo de avanzar en todos aquellos lotes que no tienen problemas judiciales por superposición de loteamientos, pero respetando la totalidad de las 17.000 hectáreas, esperando que la justicia resuelva finalmente lo que falta", explicaron desde el Indert.

Mesa de cirugía para el Hospital Distrital de San Estanislao

En otro orden de cosas, desde el despacho legislativo de la diputada Carmen Giménez, informaron que la congresista participó del acto de entrega de una mesa de cirugía eléctrica para el Hospital Distrital de San Estanislao, por parte del Consejo de Salud local.

La parlamentaria dijo estar feliz al observar el entusiasmo con que el personal médico recibió el nuevo equipamiento quirúrgico.

Esto permitirá mejorar la precisión, seguridad y calidad de las intervenciones que se realizan en el centro asistencial más importante de la zona, sostuvo.

"Estoy en contacto permanente con la ministra de Salud, Dra. Teresa Barán; trabajando con ella para seguir fortaleciendo nuestro hospital distrital y dar respuestas concretas a las necesidades de la ciudadanía", manifestó.



